MUTUALIDAD ABOGACÍA

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Ejercicio 2017

Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO 03

2. ANTECEDENTES Y NORMATIVA DE APLICACIÓN 08

3. ACTIVIDAD Y RESULTADOS 11

3.1. Razón social, forma jurídica y ámbito de actuación 12

3.2. Supervisión y auditoría externa 12

3.3. Líneas de negocio 13

3.4. Resultados de la actividad 14

3.4.1. Colectivo y ahorro gestionado 14

3.4.2. Primas y prestaciones 16

3.4.3. Cartera de activos 18

3.4.4. Rendimientos financieros 21

3.4.5. Ingresos y gastos 21

3.5. Actividades o acontecimientos significativos 22

4. SISTEMA DE GOBIERNO 23

4.1. Cambios significativos en el sistema de gobierno 24

4.2. Estructura del Órgano de Gobierno 24

4.3. Estructura Organizativa y Funciones Clave 27

4.4. Políticas escritas 28

4.5. Política y prácticas de remuneración 28

4.6. Exigencias de aptitud y honorabilidad 29

4.7. Sistema de gestión de riesgos 30

4.7.1. Descripción e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos 30

4.7.2. Seguimiento y monitorización 30

4.7.3. Estrategia 31

4.8. Evaluación Interna de Riesgos y de Solvencia 33

4.9. Sistema de Control Interno y Funciones Clave 35

4.9.1. Control Interno 35

4.9.2. Implementación de la Función de Verificación del Cumplimiento 35

4.9.3. Implementación de la Función de Auditoría Interna 36

4.9.4. Implementación de la Función Actuarial 36

4.9.5. Implementación de la Función de Gestión de Riesgos 36

4.9.6. Externalización 37

4.9.7. Conflictos de interés 37

5. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA 38

5.1. Activos 39

5.1.1. Diferencias de valoración en renta fija 40

5.1.2. Diferencias en la valoración de inmuebles 40

5.2. Pasivos 41

5.2.1. Provisiones Técnicas 42

5.2.2. Otros pasivos 43

6. PERFIL DE RIESGO 44

6.1. Riesgos asumidos 45

6.1.1. Riesgo de suscripción 45

6.1.2. Riesgo de mercado 46

6.1.3. Riesgo de contraparte 46

6.1.4. Riesgo de liquidez 47

6.1.5. Riesgo de concentración 47

6.1.6. Riesgo operacional 47

6.2. Evaluación del perfil de riesgo 48

7. GESTIÓN DEL CAPITAL 51

7.1. Fondos propios 52

7.2. Capital de solvencia obligatorio 53

7.3. Ratio de solvencia 54

7.4. Test de estrés 55

7.5. Pruebas realizadas en ORSA 56

7.6. Impacto de las medidas transitorias y ajuste de volatilidad 56

ANEXO I: Balance 59

ANEXO II: Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio 60

ANEXO III: Provisiones 61

ANEXO IV: Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias 63

ANEXO V: Fondos propios 64

ANEXO VI: Capital de solvencia obligatorio 66

ANEXO VII: Capital mínimo obligatorio 67

ANEXO VIII: Glosario 69

1

Resumen Ejecutivo

En base a los artículos 80 a 82 y 144 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que transpone a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), la Mutualidad de la Abogacía publica este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, previa revisión y aprobación de su Junta de Gobierno y posterior revisión externa con el alcance definido normativamente por parte de la firma de auditoría MAZARS AUDITORES SLP, cuyas conclusiones se adjuntan en este documento.

La Mutualidad publica el presente informe sobre su situación financiera y de solvencia con el doble propósito de dar cumplimiento a las exigencias normativas antes mencionadas y **de suministrar una información coherente, completa, comparable y de alta calidad a todos sus mutualistas y al mercado en general sobre su actividad aseguradora.**

Como ya se ha demostrado con la publicación del primer informe de solvencia el ejercicio pasado, la Mutualidad entiende este documento de especial relevancia e impacto por la percepción que los mutualistas y el mercado en general pudieran tener sobre su actividad, con el convencimiento de que estos premiarán en términos de confianza a las instituciones no sólo más solventes sino también más transparentes.

En el presente apartado, con la finalidad de facilitar la comprensión del documento, se expone un resumen ejecutivo sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad, que resalta la información más relevante de cada uno de los asuntos que posteriormente se desarrollan.

Por el mismo motivo, y al igual que ya se hiciera el ejercicio anterior, en el ANEXO VII se ha incluido un glosario de aquellos términos técnicos y financieros más particulares de la actividad que desempeña la Mutualidad, y que a su vez quedan señalados a lo largo del documento con la reseña "(G)" al lado de cada término referido.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Las principales magnitudes del ejercicio 2017 de la Mutualidad reflejan un crecimiento del número de mutualistas hasta alcanzar los 196.326 (194.588 el ejercicio anterior) a 31 de diciembre, así como en las aportaciones que han alcanzado los 628.766 miles de euros (598.400 miles de euros el ejercicio anterior), y unos rendimientos de las inversiones, netos de gastos financieros, de 328.400 miles de euros, con los que se consigue reportar a los mutualistas del Plan Universal un 4,65% (5,06% en el ejercicio anterior).

Además, los gastos totales se han reducido con respecto al ejercicio 2016 en relación al ahorro gestionado pues estos suponen un 0,20% frente al 0,22% del ejercicio anterior, muy por debajo de otros instrumentos de previsión.

La interacción de estas magnitudes y otras partidas de ingresos y gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias, reflejan un resultado del ejercicio de 22.574 miles de euros después de impuestos.

Teniendo en cuenta los datos anteriores en la actividad corriente que ha llevado la Mutualidad durante 2017, el activo del balance de dicho año se ha incrementado hasta alcanzar casi los 7.789.930 miles de euros, y las provisiones técnicas los 6.624.441 miles de euros.

SISTEMA DE GOBIERNO

Entre los cambios más relevantes en el sistema de gobierno de la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2017, destacan el nombramiento de D. Carlos Suárez González como nuevo Vicepresidente y la renovación de algunos de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Junta de Gobierno. Además, por elección en la última Asamblea General se incorporan como vocales a la Junta de Gobierno de la Mutualidad D. Fernando Candela Martínez y Dña. Bárbara Sotomayor Aparicio.

En el ejercicio 2017, la Mutualidad ha continuado con la adaptación paulatina de su estructura de gobierno a las recientes exigencias de Solvencia II, así como la adaptación de su estructura organizativa y funcional al modelo de las tres líneas de defensa, donde las Funciones Clave de Gestión de Riesgos, Actuarial, Verificación del Cumplimiento y Auditoría Interna desempeñan un papel principal.

Como muestra de la referida adaptación y como hecho más relevante, se destaca la incorporación de Dña. Laura Pilar Duque Santamaría como nueva responsable de la Función Clave de Verificación del Cumplimiento.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PROCESO ORSA(G)

La Mutualidad desarrolla un sistema de gestión integral que abarca la monitorización de los principales riesgos que asume la entidad, y que se basa en una serie de procesos con los que identifica, valora, controla y gestiona dichos riesgos, cuya adaptación completa a la toma de decisiones aporta valor añadido tanto a la estrategia de negocio e inversión de la Mutualidad como a la gestión y adecuación de su capital económico y regulatorio.

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Desde el 1 de enero de 2016 conviven dos balances en el sector asegurador español, el balance económico (Solvencia II) y el balance contable (estados financieros), de los que a continuación se detallan las diferencias de valoración respecto del activo y el pasivo (en miles de euros):

Activo:	BALANCE ECONÓMICO	BALANCE CONTABLE
31/12/2016	7.468.089	7.083.454
31/12/2017	8.106.535	7.789.930

Pasivo:	BALANCE ECONÓMICO	BALANCE CONTABLE
31/12/2016	5.920.020	6.697.823
31/12/2017	6.679.049	7.378.712

Las diferencias en la parte del activo del balance se producen fundamentalmente en la valoración de los inmuebles y en la renta fija clasificada en la cartera de partidas y préstamos a cobrar. En el caso del pasivo del balance, la diferencia se produce principalmente en la partida de provisiones técnicas y pasivos por asimetrías contables cuyo detalle se incorpora en el apartado 8 del presente informe.

PERFIL DE RIESGO(G)

La metodología utilizada por la Mutualidad para establecer su perfil de riesgo, combina por un lado una estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio(G) de los diferentes riesgos, junto con una autoevaluación cualitativa que mide el grado de sofisticación y madurez en la gestión de dichos riesgos.

Una vez analizada la interrelación entre la carga de capital y el grado de madurez en la gestión de cada riesgo, los resultados obtenidos bajo criterios de proporcionalidad, la Mutualidad considera que el esfuerzo importante en la gestión debe aplicarse sobre aquellos riesgos considerados como críticos y que constituyen el corazón del negocio de la entidad, y no sobre todos los riesgos por igual.

El análisis pone de manifiesto que la Mutualidad no asume ningún riesgo material cuya madurez en la gestión no sea elevada.

GESTIÓN DEL CAPITAL[G]

A cierre de 2017, la Mutualidad presenta una suficiencia de activos sobre pasivos (fondos propios) de 1.427.486 miles de euros, con los que deberá hacer frente a unos requisitos de capital (SCR)[G] de 639.940 miles de euros. El nivel mínimo de capital por debajo del cual las autoridades de supervisión intervendrían y liquidarían la entidad (MCR)[G] es de 159.985 miles de euros. Las cifras comparadas se pueden ver a continuación:

	FFPP	SRC	MCR
31/12/2016	1.548.070	688.288	172.072
31/12/2017	1.427.486	639.940	159.985

En miles de euros

Siguiendo las recomendaciones sugeridas en diciembre de 2017 por EIOPA, a continuación clasificamos los fondos propios de la Mutualidad por niveles:

	TOTAL	NIVEL 1 NO RESTRINGIDO	NIVEL 1 RESTRINGIDO	NIVEL 2	NIVEL 3
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	1.427.486	1.424.980	0	0	2.506
Total de fondo propios admisibles para cubrir el MCR	1.424.980	1.424.980	0	0	0

En miles de euros

Como observamos en el cuadro, los activos que conforman los fondos propios de la Mutualidad disponibles para cobertura del capital regulatorio exigido, son en un 99,82% Nivel 1 o de máxima calidad.

Los requisitos de capital (SCR) se valoran en función del riesgo asumido, resultando el riesgo de mercado el más relevante en términos cuantitativos para la Mutualidad, pues este supone el 69% del capital de solvencia obligatorio[G] básico antes de la diversificación entre ellos.

De la relación entre estas dos magnitudes (FFPP[G] y SCR[G]), la Mutualidad obtiene un Ratio de Solvencia[G] del 223%, o lo que es lo mismo, unos fondos propios 2,23 veces superiores a los exigidos por el supervisor, y muy similares a los obtenidos en el ejercicio anterior (225%).

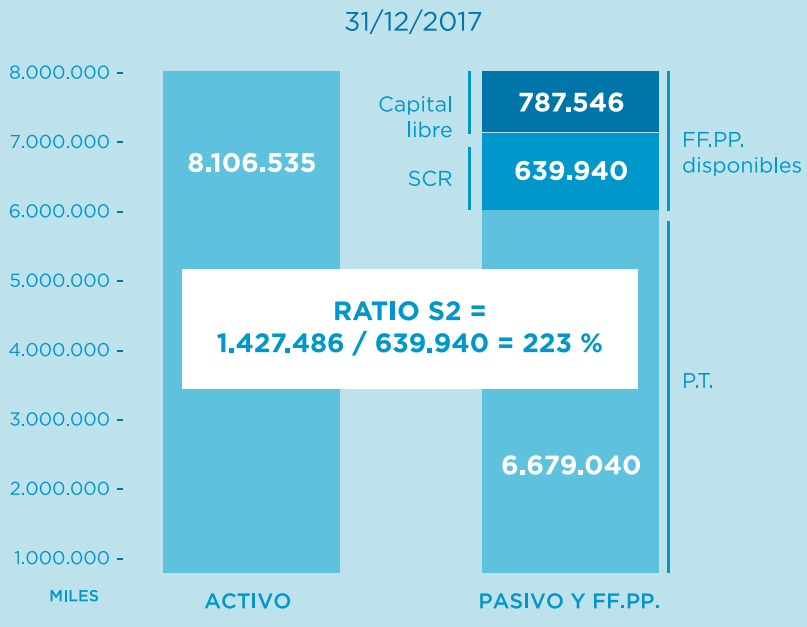

En miles de euros

De haber calculado este ratio de solvencia sin aplicar las medidas transitorias de provisiones técnicas y ajuste por volatilidad autorizados ambos por el supervisor nacional, el ratio de solvencia si bien sería algo inferior, no se vería en ningún caso comprometido (209%). En el siguiente cuadro se puede ver el ratio de solvencia sin aplicar las medidas transitorias; aplicando sólo la medida transitoria de ajuste por volatilidad (AV); y aplicando las dos medidas transitorias, de ajuste por volatilidad y la de provisiones técnicas (MTPT):

	NO APLICA MEDIDAS	APLICA MEDIDA AV.	APLICA MEDIDA AV. Y MTPT
Ratio de Solvencia	209 %	210 %	223 %

SENSIBILIDADES

La Mutualidad ha realizado a lo largo del ejercicio 2017 diferentes pruebas de sensibilidades sobre su negocio que persiguen evaluar el impacto cuantitativo en la solvencia provocado por una situación estresada de los mercados o del comportamiento de los mutualistas.

Entre estas pruebas de estrés, se destaca el **test de LTGA(G) (Long Term Guarantees Assesment – Evaluación de Garantías a Largo Plazo) realizado en junio de 2017 a propuesta de EIOPA por encontrarse la Mutualidad entre las entidades de seguros de vida con mayor volumen de ahorro gestionado a nivel europeo**. En este ejercicio se requería evaluar cómo respondería el pasivo de la Mutualidad (sobre cierre de 2016) ante una perturbación de los parámetros de la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo a plazo (Curva Libre de Riesgo, CLR). Como resultado de esta situación estresada, se produciría una disminución de los fondos propios de la Mutualidad y un aumento de su capital regulatorio. Aun así, la Mutualidad seguiría teniendo una holgada situación de solvencia, siendo esta todavía más del doble de lo requerido.

Antecedentes y normativa de aplicación

La reciente regulación de Solvencia II, que entró en vigor el 1 de enero de 2016, ha supuesto un cambio estructural significativo para el sector asegurador, pues ha obligado a las entidades aseguradoras y reaseguradoras a llevar a cabo un importante proceso de adaptación a los nuevos requerimientos recogidos en los denominados tres pilares en los que se estructura la mencionada Directiva de Solvencia II: Valoración (Pilar 1[G]), Gobierno Corporativo (Pilar 2[G]) y Transparencia (Pilar 3[G]).

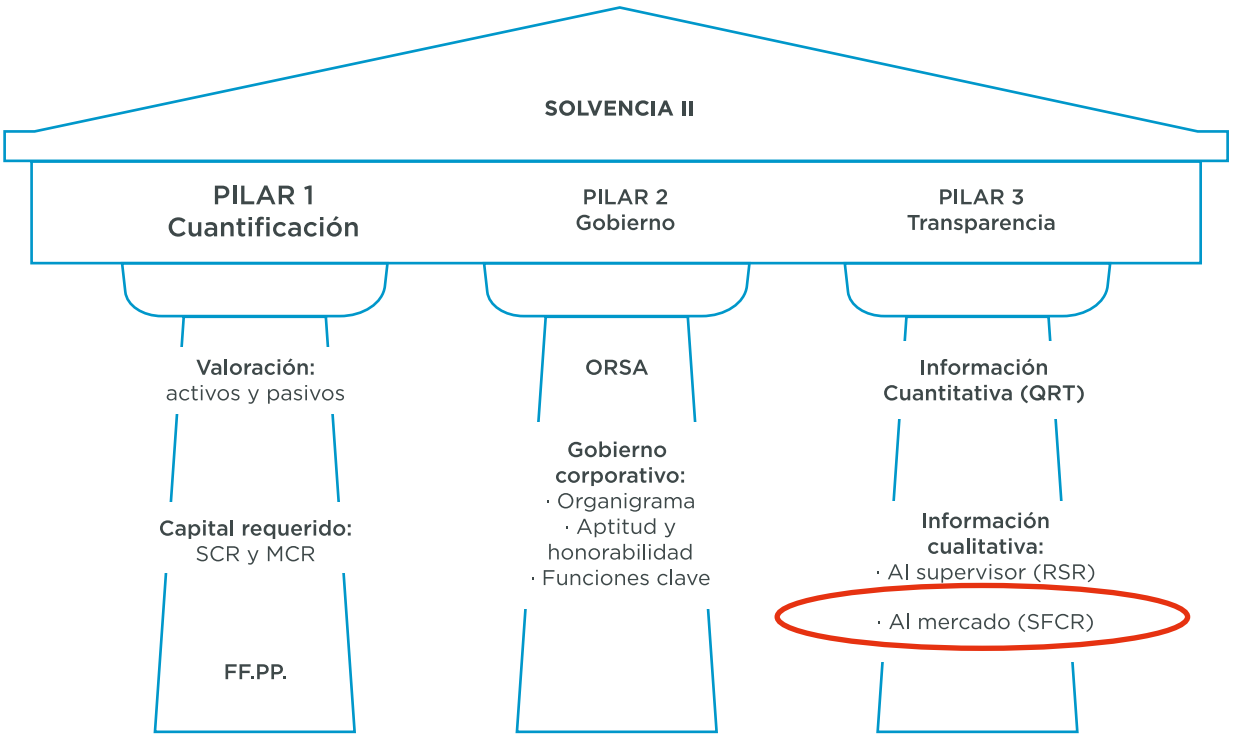

En relación con los requerimientos de transparencia del Pilar 3(G), la normativa de Solvencia II establece que todas las entidades y grupos aseguradores deberán **publicar un Informe sobre su Situación Financiera y de Solvencia con el propósito de que todas ellas suministren una información cualificada y transparente a todos los asegurados y al mercado en general**.

La normativa básica de aplicación está referida en los artículos 80 a 82 y 144 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Adicionalmente, el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2452 DE LA COMISIÓN de 2 de diciembre de 2015 establece las normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con; los artículos 51, 53, 54 y 256 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los artículos 290 a 298 y el Anexo XX, del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

En diciembre de 2017 EIOPA ha publicado un informe que describe el resultado del análisis de las primeras experiencias de supervisión relacionadas con la aplicación de las normas de Solvencia II, sobre el Informe de Solvencia y Situación Financiera. La evaluación de EIOPA se basa en las observaciones del análisis de una muestra de Informes recopilados por las Autoridades Nacionales de Supervisión en el Espacio Económico Europeo. El análisis está enfocado sólo a las áreas clave para apoyar a los aseguradores en el desarrollo del contenido de próximos informes al tiempo que permite que se logre la disciplina de mercado.

A efectos informativos y de manera sintética, a continuación se expone el contenido e información mínimos exigidos por el regulador, estos son:

- Actividad y resultados.
- Sistema de gobierno.
- Perfil de riesgo y sistema de gestión de riesgos.
- Valoración de activos y pasivos a efectos de solvencia.
- Descripción de la gestión del capital, donde se deberá indicar la estructura y el importe de los fondos propios, el capital de solvencia obligatorio(G) y el capital mínimo obligatorio(G).

Dado el carácter público de la información, y con el propósito de garantizar la calidad y fiabilidad de la información divulgada y mejorar así el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información, la normativa establece la necesidad de que este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia sea sometido a una revisión externa independiente, con el alcance definido por la normativa, que en el caso de la Mutualidad ha sido desempeñada por la entidad MAZARS AUDITORES SLP, cuyas conclusiones se adjuntan con este informe.

3

Actividad y resultados

3.1. Razón social, forma jurídica y ámbito de actuación

La Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, con C.I.F. V-28024149, creada en el año 1948 e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número P-2.131, tiene naturaleza de entidad privada de previsión profesional sin ánimo de lucro, que mediante aportaciones de sus mutualistas, ejerce fundamentalmente una modalidad aseguradora de carácter tanto alternativo como complementario al sistema público de la Seguridad Social.

La Mutualidad tiene personalidad jurídica propia para el cumplimiento de su objeto social e independiente de la de sus mutualistas y de la de otras entidades o personas protectoras.

Como mutualidad de previsión social que es, la propiedad corresponde a todos los mutualistas, quienes conforme a la normativa aplicable tienen los mismos derechos y obligaciones, sin que ninguno de ellos ostente participación significativa.

El ámbito de actuación es el territorio español, y su domicilio social radica en Madrid, calle Serrano, nº 9.

3.2. Supervisión y auditoría externa

La Mutualidad está sometida a supervisión nacional por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Paseo de la Castellana, 44, Madrid), organismo dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad del Estado Español.

Además, la Mutualidad somete sus cuentas anuales y el presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a la revisión de un auditor y un actuario externo, en este caso de la firma MAZARS AUDITORES SLP (Calle de Alcalá, 63, 28014 Madrid).

3.3. Líneas de negocio

La Mutualidad opera principalmente en el ramo de Vida (coberturas de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente, viudedad y orfandad), aunque también tiene negocio de No Vida (accidentes, incapacidad temporal profesional y asistencia sanitaria).

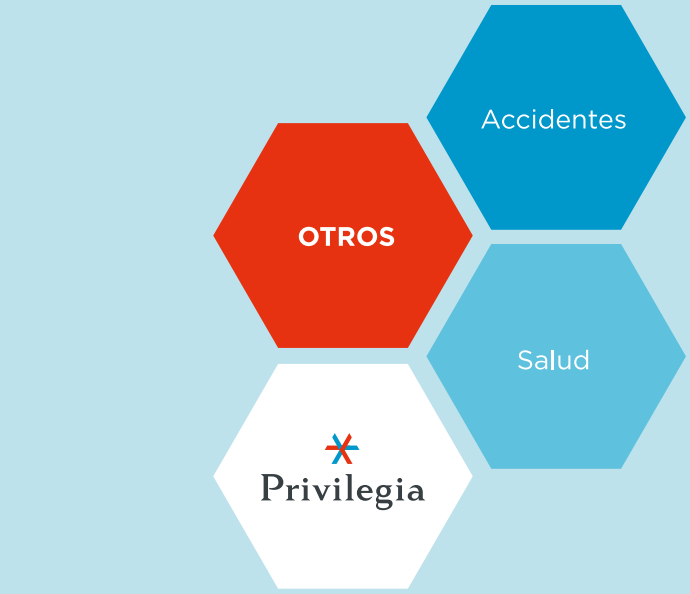

3.4. Resultados de la actividad

3.4.1. Colectivo y ahorro gestionado

El colectivo de la Mutualidad lo constituyen sus mutualistas, quienes, conforme al artículo 13 de los estatutos sociales pueden ser:

1. Los licenciados o graduados en derecho incorporados a un Colegio de Abogados de España.

2. Los españoles que ejerzan la Abogacía en el extranjero, así como los ciudadanos comunitarios que desarrollen en España cualquier profesión para cuyo ejercicio se precise la Licenciatura en Derecho, la homologación de un título extranjero o la habilitación profesional equivalente.

3. Los Magistrados, Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales y demás funcionarios de la Administración de Justicia.

4. Los Procuradores de los Tribunales de España.

5. Los empleados de las Corporaciones, Instituciones y Entidades enumeradas en el párrafo 1 del artículo 20 y de la propia Mutualidad.

6. Los miembros de Colegios Profesionales con los que la Mutualidad establezca el correspondiente convenio.

7. Los hijos y los que fueren o hubieren sido cónyuges o parejas de hecho de los mutualistas.

8. Los titulados universitarios, así como quienes se encuentren integrados en los despachos profesionales, empresas, sociedades o entidades, o personas físicas o jurídicas, relacionadas con las profesiones o actividades jurídicas, y quienes acrediten la existencia de alguna relación con las mismas o quienes las ejerzan o hayan ejercido.

9. Los Consejos y Colegios de Abogados, así como las demás Corporaciones profesionales y personas jurídicas que concierten operaciones de Seguros Colectivos.

A 31 de diciembre de 2017, el censo de mutualistas ascendía a 196.326 (194.588 en 2016), de los que 177.784 (175.169 en 2016) eran mutualistas activos y 18.542 (19.419 en 2016) eran pensionistas.

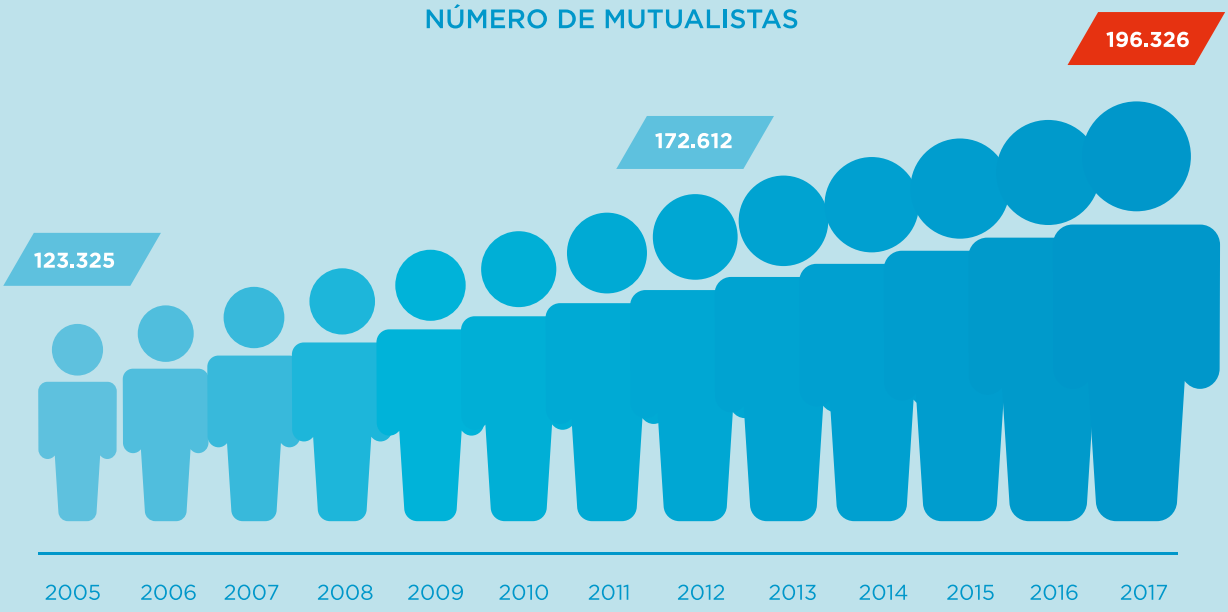

Este crecimiento sostenido en el número de mutualistas en la última década demuestra el reconocimiento y la confianza que tienen depositada en la Mutualidad todos sus mutualistas, incrementando en consecuencia su ahorro durante todo este tiempo hasta alcanzar un volumen de 6.624.424 miles de euros a cierre del ejercicio 2017.

EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DEL AHORRO GESTIONADO (MILES DE EUROS)

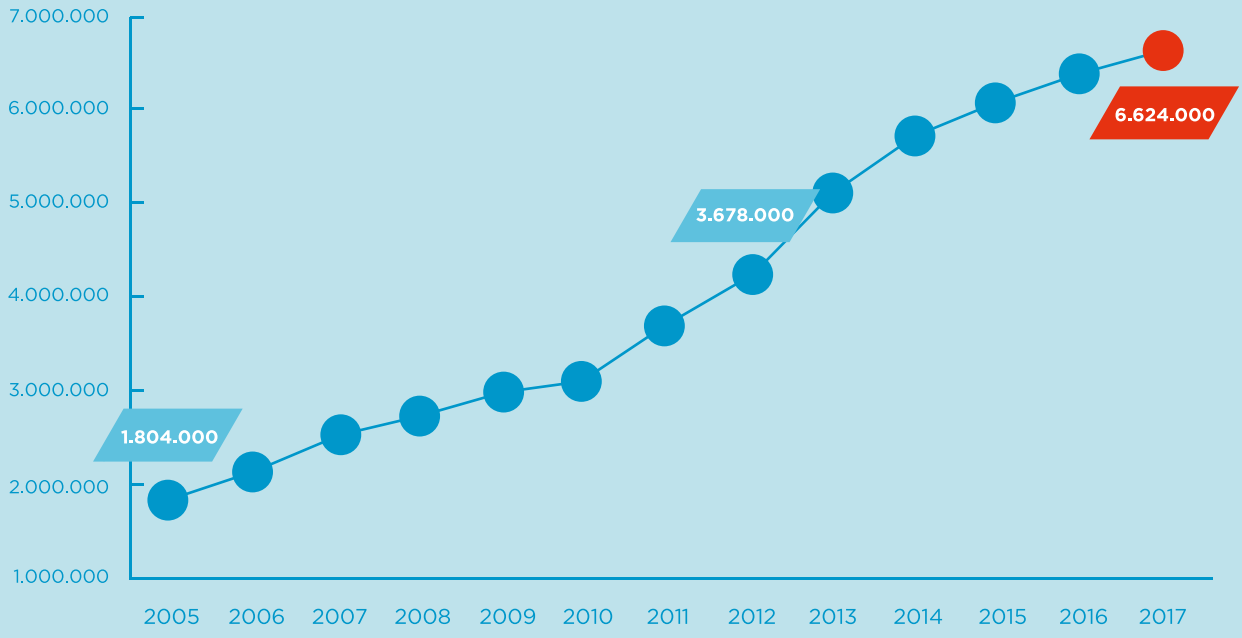

En miles de euros

Sobre el volumen de ahorro gestionado (provisión técnica), el Plan Universal representa casi un 81%, destacando entre sus diferentes sistemas el Plan Profesional, destinado a la previsión básica y obligatoria de los abogados ejercientes por cuenta propia que acceden a la Mutualidad como alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), bien de forma exclusiva o bien en situación de pluriactividad.

El resto de sistemas incluidos en el Plan Universal, tales como el Sistema de Previsión Asegurado (PPA), Sistema Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) y el Sistema de Ahorro Flexible, que es un seguro de Vida-Ahorro (SVA) son complementarios. A continuación, se presenta la distribución del ahorro gestionado por cada Sistema mencionado (en "OTROS" se incluyen el "Plan Junior" y el "Plan Ahorro 5").

AHORRO GESTIONADO POR PLANES

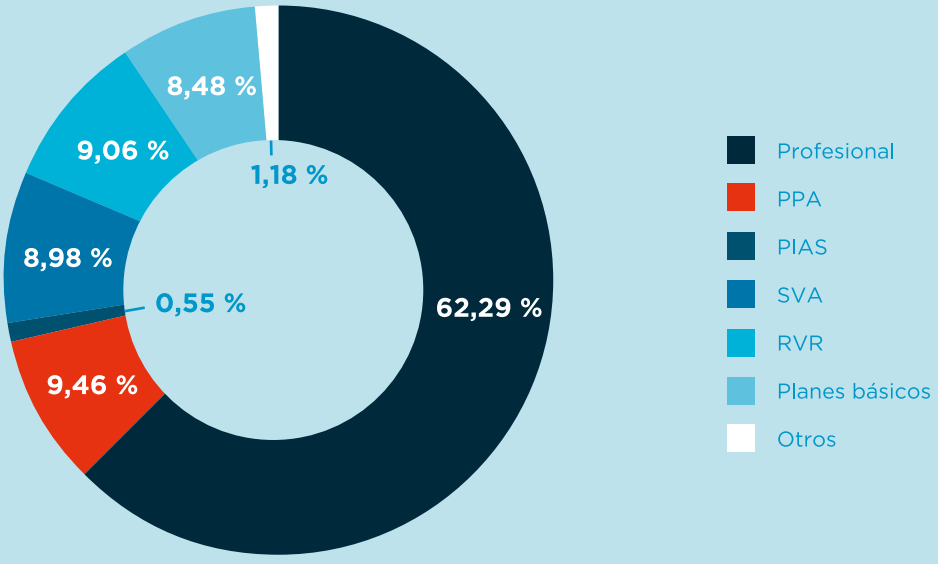

3.4.2. Primas y prestaciones

Las primas de los mutualistas en el ejercicio 2017 han alcanzado un importe de 628.766 miles de euros, lo que ha supuesto un incremento del 5,08% con respecto al ejercicio anterior (598.397 miles de euros.).

De las primas aportadas en 2017, el 96,25% corresponden al Ramo de Vida (96,44% en 2016) y el 3,75% (3,56% en 2016) corresponden a Ramos de No Vida (Accidentes, Incapacidad Temporal Profesional y Asistencia Sanitaria).

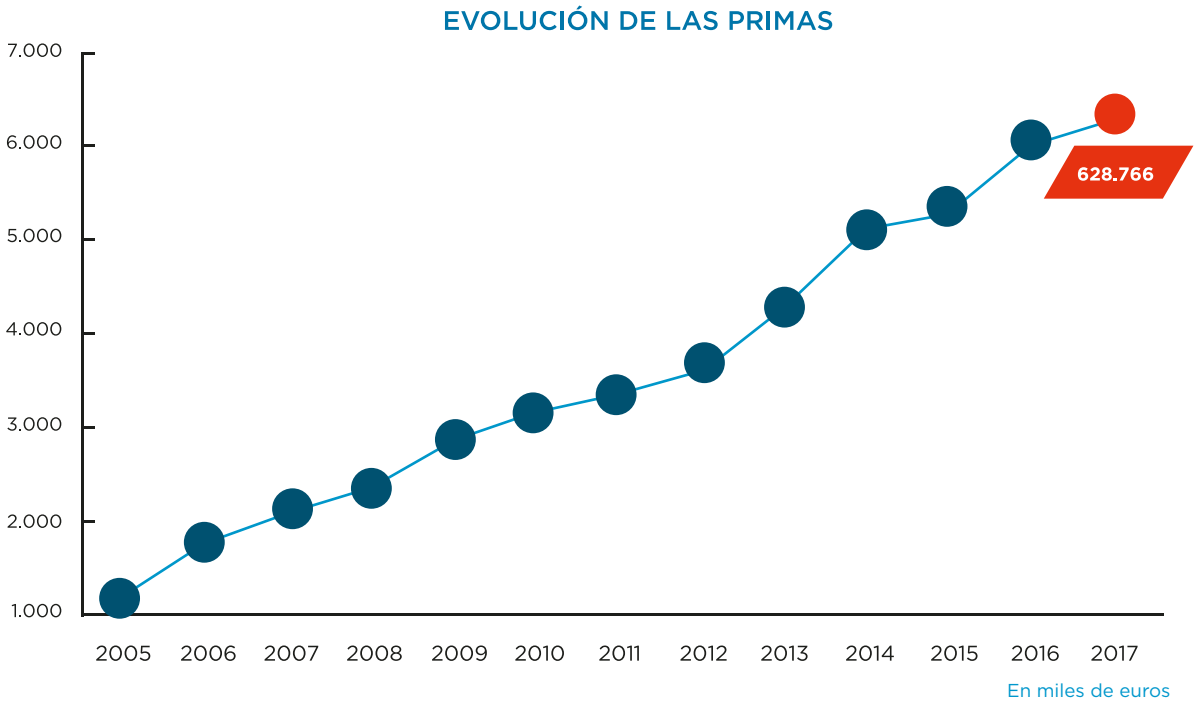

Durante el ejercicio 2017, se han satisfecho prestaciones por importe de 236.300 miles de euros (201.655 miles de euros en 2016), de las que el 50,02% (54,71 % en 2016) se abonaron como prestaciones periódicas por prestaciones de jubilación, incapacidad y viudedad/orfandad y el resto como prestaciones en forma de capital por jubilación o fallecimiento, por servicios de asistencia sanitaria o indemnizaciones por accidentes e incapacidad temporal profesional.

A continuación, se muestran las cuentas técnicas del seguro de vida y no vida (en miles de euros):

I. CUENTA TÉCNICA SEGURO NO VIDA	**2017**	**2016**
I.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	**16.902,39**	**14.973,18**
a. Primas devengadas	23.575,11	21.320,40
.a1 Seguro directo	23.575,84	21.314,30
.a3 Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	-0,73	6,09
b. Primas del reaseguro cedido (-)	-6.668,98	-6.345,21
c. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	-3,74	-2,00
.c1 Seguro directo	-3,74	-2,00
I.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	**1.454,32**	**444,47**
a. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	437,19	444,47
d. Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	1.017,13	0,00
I.4. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	**-13.571,67**	**-11.530,53**
a. Prestaciones y gastos pagados	-12.838,56	-12.026,56
.a1 Seguro directo	-18.706,93	-17.537,71
.a3 Reaseguro cedido (-)	5.868,36	5.511,15

b. Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	-658,51	568,20
.b1 Seguro directo	-696,01	568,20
.b3 Reaseguro cedido (-)	37,50	0,00
c. Gastos imputables a prestaciones	-74,59	-72,16
I. 7. Gastos de Explotación Netos	**-136,76**	**-151,23**
a. Gastos de adquisición	-159,72	-168,17
b. Gastos de administración	-137,38	-143,39
c. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	160,34	160,34
I. 8. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)	**-127,24**	**-123,29**
a. Variación del deterio por insolvencias (+ ó -)	0,00	-0,04
d. Otros	-127,24	-123,25
I.9. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	**-118,31**	**-127,35**
a. Gastos de gestión de las inversiones	-60,37	-66,52
.a1 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-60,37	-66,52
b. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-57,94	-60,83
.b1 Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-57,94	-60,83
I.10. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida)	**4.402,73**	**3.485,27**

II. CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA	**2017**	**2016**
II.1 Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	**586.481,66**	**560.082,62**
a. Primas devengadas	605.176,76	577.113,27
.a1 Seguro directo	605.190,53	577.082,89
.a3 Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	-13,77	30,38
b. Primas del reaseguro cedido (-)	-18.698,85	-17.031,42
c. Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso(+ ó -)	3,76	0,76767
II.2. Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	418.227,46	357.086,32
a. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	27.085,80	22.738,89
b. Ingresos procedentes de inversiones financieras	238.939,25	241.847,40
c. Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	1.456,91	889,62
.c1 Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	1.456,91	889,62
d. Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	150.745,50	91.610,41
.d1 Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	0	0
.d2 De inversiones financieras	150.745,50	91.610,41
II.5 Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	**-200.550,08**	**-170.934,73**
a. Prestaciones y gastos pagados	-198.225,66	-167.043,29
.a1 Seguro directo	-217.630,96	-184.117,78
.a3 Reaseguro cedido (-)	19.405,30	17.074,48
b. Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	-1.541,31	-3.143,19
.b1 Seguro directo	-1.541,31	-3.143,19
c. Gastos imputables a prestaciones	-783,11	-748,25
II.6. Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)	**-678.369,03**	**-670.448,69**
a. Provisiones para seguros de vida	-678.369,03	-670.448,69
.a1 Seguro directo	-679.380,90	-670.829,80
.a3 Reaseguro cedido (-)	1.011,87	381,11

II.7. Participación en Beneficios y Extornos.	**-1.695,91**	**2.342,02**
b. Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	-1.695,91	2.342,02
II.8. Gastos de Explotación Netos	**-8.048,51**	**-7.651,77**
a. Gastos de adquisición	-4.329,08	-4.132,77
b. Gastos de administración	-3.719,42	-3.519,01
II.9. Otros Gastos Técnicos	**-2.280,33**	**-2.242,90**
a. Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	0	184,63
c. Otros	-2.280,33	-2.427,53
II.10. Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	**-95.225,52**	**-33.001,18**
a. Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	-9.948,34	-7.330,64
.a1 Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-6.511,38	-5.180,11
.a2 Gastos de inversiones y cuentas financieras	-3.436,96	-2.150,53
b. Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-15.488,80	-18.678,00
.b1 Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	-8.259,23	-7.152,36
.b3 Deterioro de inversiones financieras	-7.229,57	-11.525,64
c. Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-69.788,37	-6.992,54
.c2 De las inversiones financieras	-69.788,37	-6.992,54
II.12.Subtotal. (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)	**18.539,75**	**35.231,69**

3.4.3. Cartera de activos

Al 31 de diciembre de 2017, las inversiones de la Mutualidad alcanzaban los 7.665.384 miles de euros, de los que el 7,39% lo componían inversiones inmobiliarias (566.731 miles de euros); un 78,43% correspondían a inversiones financieras (6.012.214 miles de euros), y el resto son tesorería (875.446 miles de euros, un 11,43%) y créditos a cobrar (210.989 miles de euros, un 2,75%). En comparación con el 31 de diciembre de 2016, las inversiones de la Mutualidad alcanzaban los 6.973.000 miles de euros, de los que el 8,05% lo componían inversiones inmobiliarias (561.000 miles de euros); un 80,80% correspondían a inversiones financieras (5.634.000 miles de euros), y el resto eran créditos a cobrar y tesorería.

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

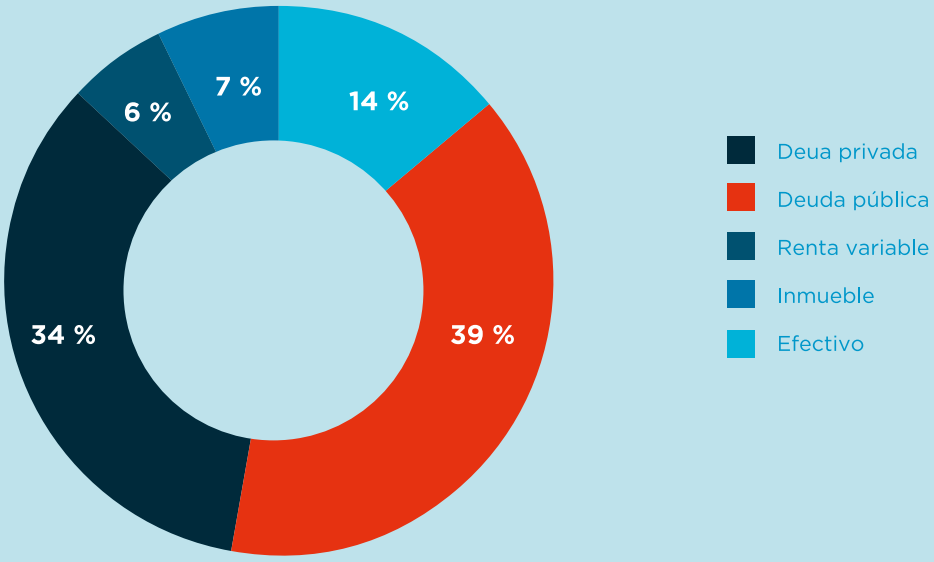

La cartera financiera la componen fundamentalmente inversiones en renta fija, que al cierre del ejercicio alcanzaba un importe en balance de 5.564.138 miles de euros (5.099.000 miles de euros al cierre de 2016). La cartera de renta variable, incluyendo fondos, ascendía al 31 de diciembre de 2017 y 2016 a 448.076 y 535.600 millones de euros respectivamente.

El patrimonio inmobiliario está compuesto por 42 inmuebles, mayoritariamente se trata de activos terciarios (sobre todo Oficinas) en ubicaciones de calidad, con arrendatarios solventes, y basado en contratos de arrendamiento garantizados, factores que permiten asegurar el cobro de las rentas y, en caso de resolución contractual, reponer con inmediatez dichas rentas y lograr un índice de ocupación de los inmuebles superior al 90% a fecha de 31 de diciembre de 2017:

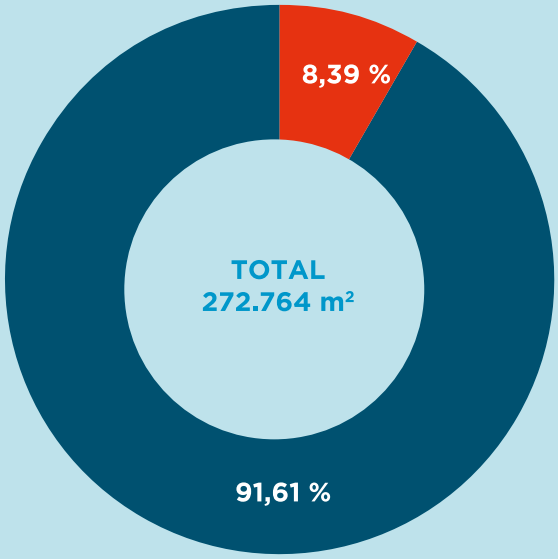

DESOCUPACIÓN GENERAL DE LA CARTERA INMOBILIARIA

TOTAL CARTERA	S/M² REGISTRALES	%
Total superficie vacía	Total superficie vacía	8,39 %
Total superficie ocupada	Total superficie ocupada	91,61 %
TOTAL	272.764	100 %

En cuanto a la distribución geográfica de estos inmuebles, la mayor parte se ubican en la comunidad de Madrid. El resto están situados en Barcelona, Alicante, Almería, Bilbao, Burgos, Granada, Málaga, Salamanca, Santander, Sevilla, Lleida, Valladolid y Vigo:

3.4.4. Rendimientos financieros

La rentabilidad de las inversiones de la Mutualidad asignadas específicamente al Plan Universal y Plan Junior durante el ejercicio 2017 ha sido del 5,17% sobre los activos medios invertidos, lo que permite retribuir a los mutualistas del Plan Universal una rentabilidad del 4,65% (el 90% de la rentabilidad). En 2016 la rentabilidad alcanzó el 5,62% retribuyéndose el 5,06%.

EVOLUCIÓN DE LA RENTABILIDAD VS. INFLACIÓN

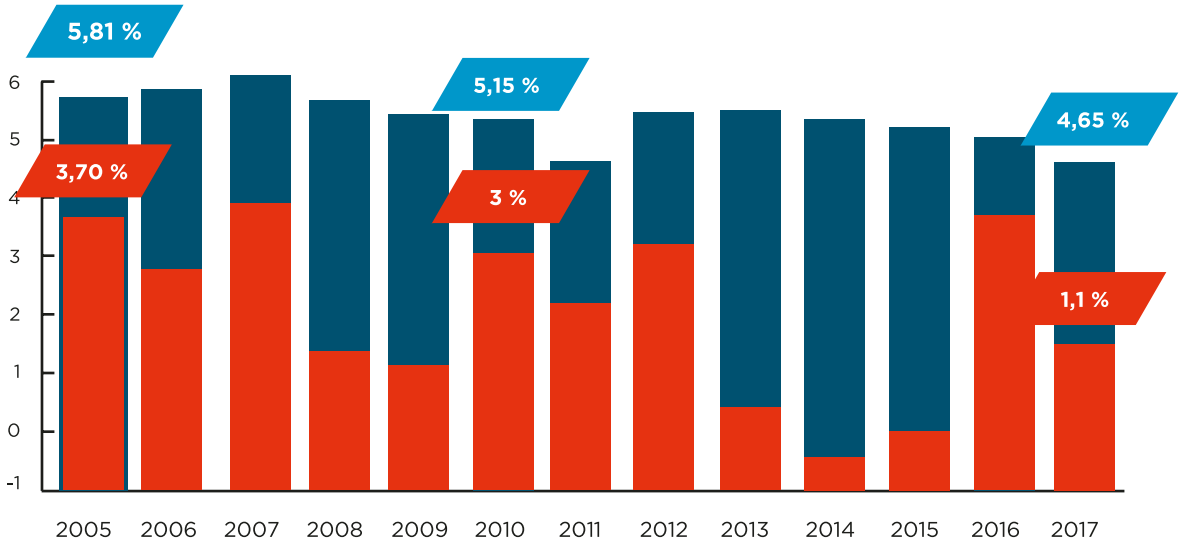

La rentabilidad neta de la totalidad de las inversiones inmobiliarias sobre coste medio contable durante el ejercicio 2017, incluyendo los rendimientos netos de gastos corrientes ha ascendido al 3,74% (3,52% en 2016). Se ha alcanzado un valor de tasación de 690.199 miles de euros al cierre del ejercicio 2017 (664.296 miles de euros al cierre 2016).

3.4.5. Ingresos y gastos

A continuación se muestran las principales magnitudes de ingresos y gastos de la Mutualidad en el ejercicio 2017. Todas ellas integran la cuenta de Pérdidas y Ganancias mediante la que se obtiene el resultado del ejercicio (22.573 miles de € después de impuestos; 30.359 miles de € en 2016).

INGRESOS 2017 (MILES)

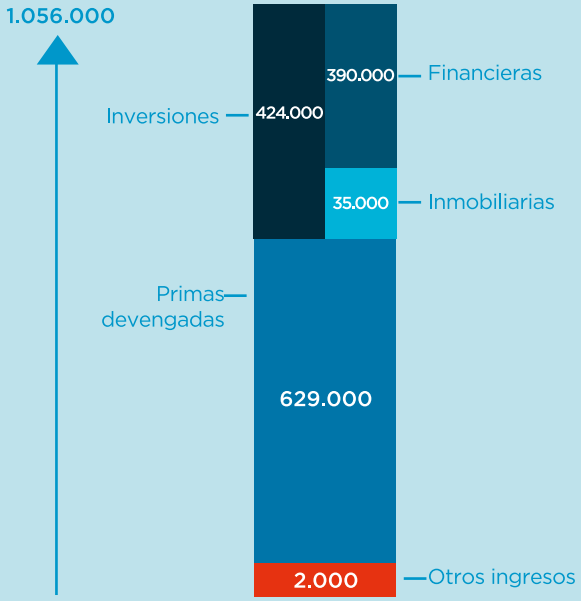

GASTOS 2017 (MILES)

Entre las principales magnitudes del ejercicio 2017, destaca en la parte del ingreso el crecimiento de las primas de los mutualistas que como se indicó en el punto de primas y prestaciones, fue del 5,08 % respecto al ejercicio anterior.

Las prestaciones totales abonadas han supuesto un incremento del 17,20% pasando de 201.700 miles de euros en 2016 a 236.300 miles de euros en el 2017. Corresponde a prestaciones no vida un importe de 18.700 miles de euros (17.500 miles de euros en 2016), con un incremento debido fundamentalmente al aumento de prestaciones de la Incapacidad Temporal Profesional. Corresponde a prestaciones vida 217.600 miles de euros (184.100 miles de euros en 2016). Las prestaciones de seguros de vida han sufrido un incremento del 18,20% como consecuencia de ser más elevada la cifra de vencimientos por jubilación, y el mayor volumen de pólizas de Rentas Vitalicias Remuneradas en 2017, al tratarse estas de rentas inmediatas.

Los rendimientos de inversiones, netos de gastos financieros, han supuesto 328.400 miles de euros (309.300 miles de euros de rendimientos financieros y 19.100 miles de euros de inmuebles), con un decremento frente a los obtenidos en el periodo anterior de 700 mil euros, un 0,22% menos. Los datos de 2016 eran de 329.100 miles de euros (313.000 miles de euros de rendimientos financieros y 16.100 miles de euros de inmuebles).

Los gastos totales en el ejercicio 2017 se han reducido con respecto a 2016 sobre el total del ahorro gestionado por la Mutualidad. Este gasto representa el 0,20% en 2017 frente al 0,22% en 2016, muy por debajo de otros instrumentos de previsión.

3.5. Actividades o acontecimientos significativos

Banco Popular

Como ya se informó en la Asamblea General ordinaria celebrada en 2017 y en posterior comunicación individualizada a todos los mutualistas del Presidente de la Mutualidad, con fecha 6 de junio de 2017 se produjo la resolución del Banco Popular y su inmediata venta al Banco de Santander por el precio de 1€, previa amortización de todas las acciones. La inversión de Mutualidad Abogacía, en la fecha indicada, en acciones de Banco Popular ascendía a 54.107 miles de €, si bien su valor contable a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 35.732 miles de €. Esta inversión estaba dentro de los límites de riesgo fijados en la política de inversiones de la Entidad.

Este hecho excepcional e inesperado, es la primera y única vez en que las nuevas normas europeas de liquidación y resolución bancaria son aplicadas a una entidad financiera, ha generado la perdida de la totalidad de la inversión, que ha sido contabilizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017, en los términos reflejados en la Nota 9 de la memoria.

El impacto de esta pérdida en términos de ratio de solvencia es inmaterial, pues este solo desciende 2 p.b, de tal forma que sobre la situación de cierre de 2016, el ratio descendería del 225% al 223%.

En lo que respecta a la estrategia de defensa de la Mutualidad, se ha interpuesto recurso frente al acto de resolución de la JUR ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que a la fecha de redacción del Informe se encuentra en tramitación; y frente al acto de ejecución del FROB ante la Audiencia Nacional cuya tramitación ha sido suspendida por prejudicialidad europea. En todo caso, Mutualidad Abogacía valorará el ejercicio de otras acciones, de cualquier naturaleza, en defensa de los derechos que como accionista le corresponden dirigidas a la recuperación de toda la inversión.

4

Sistema de gobierno

La Mutualidad tiene un sistema de gobernanza de acuerdo con la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes su actividad.

4.1. Cambios significativos en el sistema de gobierno

Entre los cambios más relevantes en el sistema de gobierno de la Mutualidad destacan los nombramientos D. Carlos Suárez como nuevo Vicepresidente y la renovación de algunos de los miembros de la Comisión Ejecutiva de cuya composición se da detalle en el apartado siguiente.

Además, por elección en la última Asamblea General se incorporan como vocales a la Junta de Gobierno de la Mutualidad D. Fernando Candela Martínez y Dña. Bárbara Sotomayor Aparicio.

Como otros hechos destacados en el sistema de gobierno de la Mutualidad destaca el nombramiento de Dña. Laura Pilar Duque Santamaría como nueva responsable de la Función Clave de Verificación del Cumplimiento.

4.2. Estructura del Órgano de Gobierno

Con el propósito de adaptarse a la nueva normativa de Solvencia II y disponer así de un sistema de gestión eficaz y transparente, la Mutualidad ha adaptado su estructura organizativa y funcional, con una adecuada distribución y separación de funciones, atribuciones, mecanismos de flujo de información, así como políticas escritas que regulan su actividad. Esta implantación ha sido gestionada, supervisada y aprobada por la Junta de Gobierno de la Mutualidad.

Los órganos rectores de la Mutualidad son la Asamblea General, la Junta de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, cada una de ellas con sus respectivas facultades conforme a lo dispuesto en los Estatutos vigentes y que a continuación detallamos:

Los órganos rectores de la Mutualidad son la Asamblea General, la Junta de Gobierno y la Comisión Ejecutiva, cada una de ellas con sus respectivas facultades conforme a lo dispuesto en los Estatutos vigentes y que a continuación detallamos:

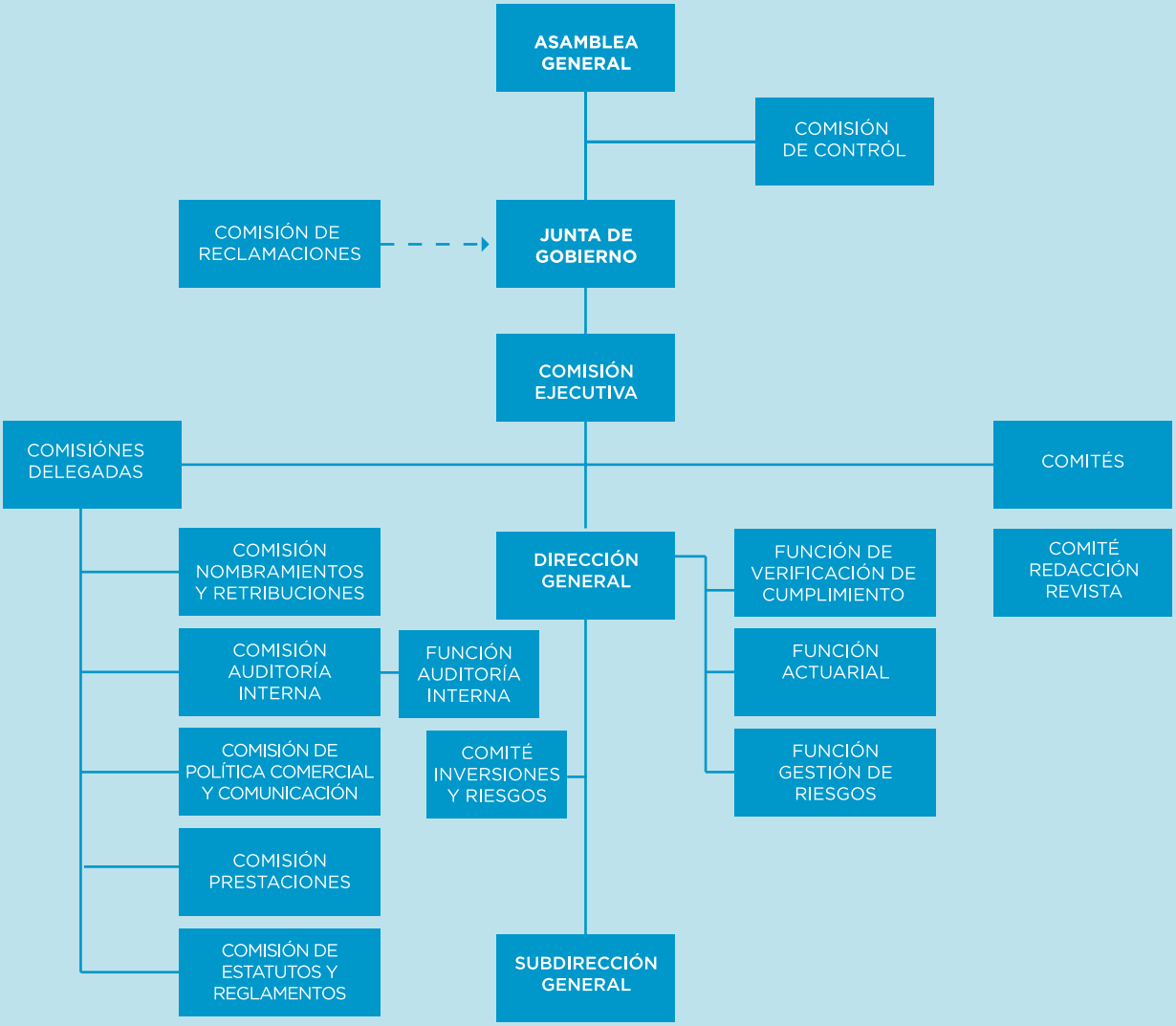

Asamblea General:

La Asamblea General es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los estatutos de la Mutualidad. En dicha Asamblea General se efectúa la elección de los vocales de la Junta de Gobierno así como de la Comisión de Control.

Comisión de Control:

La Comisión de Control es un órgano encargado de verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad, con independencia de la auditoria externa e interna, donde sus miembros no forman parte de ningún órgano rector.

Junta de Gobierno:

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de los acuerdos la Asamblea General, que está integrada por 21 miembros, además de contar con la asistencia, con voz pero sin voto, del Director General, Subdirector General, Directora de la Secretaría General Técnica Jurídica y las personas que eventualmente sean invitadas. Las reuniones de la Junta de Gobierno se celebran con carácter mínimo mensual. Los miembros de la Junta de Gobierno son los siguientes:

Presidente:

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

Secretario:

D. Antonio Albanés Membrillo

Vicepresidente:

D. Carlos Suárez González

Vocales:

Dña. Paz Almeida Lorences

D. José María Antrás Badía

D. Cipriano Arteche Gil

D. Juan Bassas Mariné

D. Rafael Bonmatí Llorens

D. Jaime Cabrero García

D. José Calabrús Lara

D. Fernando Candela Martínez

D. David Manuel Díez Revilla

D. Silverio Fernández Polanco

D. Joaquín García-Romanillos Valverde

Dña. Sonia Gumpert Melgosa

D. Miguel A. Hortelano Rodríguez

D. José Félix Mondelo Santos

Dña. Victoria Luisa Ortega Benito

D. Francisco Real Cuenca

Dña. Lucía Solanas Marcellán

D. Bárbara Sotomayor Aparicio

Comisión Ejecutiva:

La Mutualidad cuenta con una Comisión Ejecutiva que se reúne semanalmente con el propósito de tomar las decisiones de gestión de la entidad, y especialmente las relativas al control de la política comercial, inversiones y riesgos cuyo reporte es también semanal. Esta Comisión Ejecutiva está integrada por:

D. Enrique Sanz Fernández Lomana (Presidente)

D. Carlos Suárez González (Vicepresidente)

D. Antonio Albanés Membrillo (Secretario)

D. Cipriano Arteche Gil

D. Juan Bassas Mariné

D. Francisco Real Cuenca

D. Joaquín García-Romanillos Valverde

Otras Comisiones:

Adicionalmente la Junta de Gobierno podrá constituir comisiones encargadas de asuntos concretos, las cuales estudian y proponen a la Junta de Gobierno las decisiones que competen a las materias de las que se hacen cargo. Estas Comisiones están integradas por miembros de la Junta de Gobierno:

Comisión de Reclamaciones: Tendrá competencia absoluta y plena independencia para decidir las reclamaciones que se le sometan.

Comisión de Auditoría Interna: Tendrá plena competencia para examinar la gestión y el desarrollo de los distintos órganos de la Entidad, dando cuenta de todo ello a la Junta de Gobierno.

Comisión de Retribuciones y Nombramientos: Su competencia es la establecida en el artículo 529 quindecies de la Ley 31/2014.

Comisión de Prestaciones: Esta Comisión deliberante propondrá sus resoluciones a la Comisión Ejecutiva, a quien competen las decisiones.

Comisión de Política Comercial y Comunicación: Esta Comisión deliberante estudiará, sugerirá y propondrá a la Junta de Gobierno, a quien competen las decisiones.

Comisión de Estatutos y Reglamentos: Esta Comisión deliberante propondrá a la Junta de Gobierno los cambios estatutarios.

Además, la Mutualidad articula los siguientes Comités Internos como filtro previo antes de ser elevadas las respectivas decisiones de negocio e inversión a la Comisión Ejecutiva y Junta de Gobierno:

- Comité de Dirección
- Comité de Negocio
- Comité de Inversiones y Riesgos
- Comité de Producto
- Comité de Redacción de la Revista
- Comité de Transformación Digital

4.3. Estructura Organizativa y Funciones Clave

En base al Artículo 13.2 LOSSEAR, que toma como referencia la nueva Directiva de Solvencia II, la Mutualidad adapta su estructura organizativa, con el objetivo de conseguir una clara y apropiada distribución y separación de funciones, así como un sistema eficaz que asegure la transmisión de información, de tal forma que quede garantizada la gestión sana y prudente de la actividad y el establecimiento de unos mecanismos eficaces de control interno de la entidad. Para ello, la Mutualidad implementa las siguientes funciones fundamentales:

Función de Verificación de Cumplimiento:

Asesoramiento al Órgano de Gobierno sobre el continuo cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos que afectan a la Mutualidad, incluyendo las medidas propuestas a llevar a cabo en caso de un posible incumplimiento en esta materia. Analiza también el impacto de posibles cambios legales sobre la entidad.

Responsable: Dña. Laura Pilar Duque Santamaría.

Función Actuarial:

Se responsabiliza de la coordinación de la adecuación y metodologías utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas y la calidad de los datos(G) utilizados. Además, se pronuncia sobre la política general de suscripción y los acuerdos de reaseguro, y contribuye a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos y a la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Responsable: D. Fernando Ariza Rodríguez

Función de Gestión de Riesgos:

Esta Función Clave del Sistema de Gobierno, se encarga de definir la estrategia de gestión del riesgo asumido por la entidad mediante la asunción de principios, límites y asignación de responsabilidades.

Responsable: D. Fernando Ariza Rodríguez

Función de Auditoría Interna:

Abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno, cuya labor debe ser objetiva e independiente de las funciones operativas y del resto de funciones clave.

Responsable: Dña. Lucía Solanas Marcellán

Bajo estos nuevos criterios y requisitos normativos, la Mutualidad sitúa dentro de su estructura organizativa a las Funciones Actuarial, Gestión de Riesgos y Verificación del Cumplimiento en una segunda línea de defensa, de tal forma que la entidad cuenta con una clara separación entre aquellos que realizan el trabajo operativo (primera línea de defensa), y aquellos otros que revisan su adecuación a los procedimientos y políticas definidos por la propia entidad y que además son responsables de proponer recomendaciones (segunda línea de defensa). De esta forma se consigue minimizar los posibles problemas de independencia y conflictos de intereses que pudieran surgir. Además, la entidad sitúa a la Función de Auditoría Interna en la tercera línea de defensa que supervisará tanto a las áreas operativas como al resto de Funciones Clave.

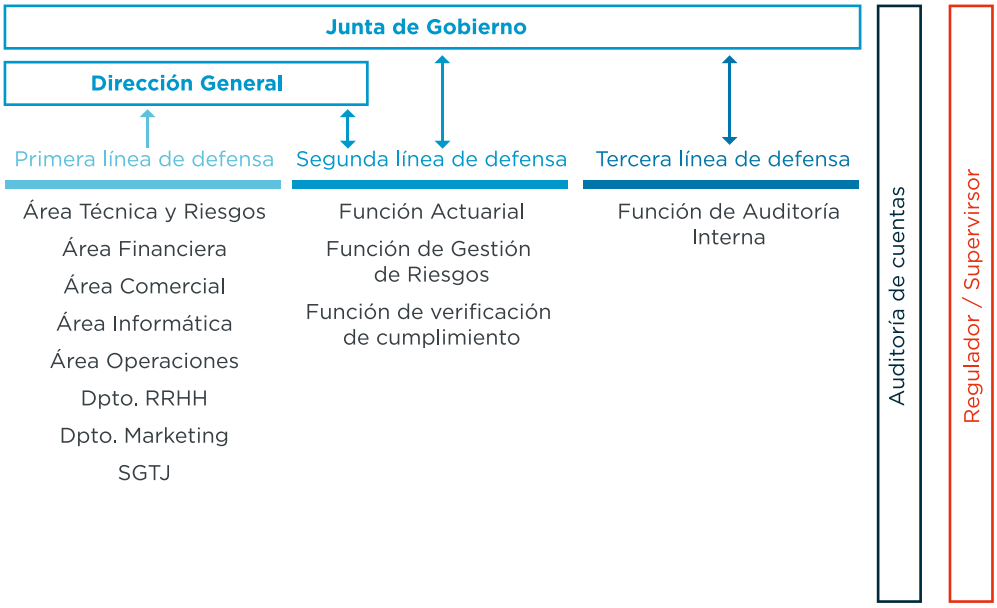

Las cuatro Funciones Clave referidas elevan sus recomendaciones, con periodicidad mínima anual, directamente al Órgano de Gobierno mediante los correspondientes informes, y en una relación bidireccional, pues estos informes se elevan por iniciativa de las Funciones Clave hacia el Órgano de Gobierno, como a demanda de este último cuando lo estimase oportuno.

Además de estos informes, el flujo de información e interlocución entre las cuatro Funciones Clave y el Órgano de Gobierno es semanal a través de la Comisión Ejecutiva y mensual respecto de la Comisión de Auditoría Interna y Junta de Gobierno.

4.4. Políticas escritas

Si bien la Directiva de Solvencia II, en su artículo 41.3 relativo a los requisitos generales de gobierno, recoge que las empresas de seguros y de reaseguros contarán con políticas escritas referidas, al menos, a la gestión de riesgos, el control y la auditoría interna, y, en su caso, a la externalización, la Mutualidad ha implementado un inventario de veinticuatro políticas escritas para dar así cumplimiento a la normativa de Solvencia II en todos sus ámbitos, recogiendo de esta manera el marco global de actuación de la entidad en las diferentes exigencias legales e internas. Dichas políticas, son revisadas con una periodicidad anual, y aprobadas por la Junta de Gobierno.

4.5. Política y prácticas de remuneración

La remuneración a los miembros del Órgano de Gobierno está regulada en los Estatutos de la Mutualidad y queda desarrollada en la *Política de Retribución en el marco del Sistema de Gobierno*, que se sustenta en el principio de transparencia. Dicha política, aprobada por la Junta de Gobierno, recoge los criterios y fundamentos en los que se basa la remuneración de sus miembros por pertenencia a sus Órganos de Gobierno.

Así, se considera la política de remuneraciones como necesaria para llevar a cabo una gestión sana y prudente de la actividad y prevenir la asunción de riesgos excesivos, ya que se fija el marco de actuación para que no se incite, mediante la remuneración, a sobrepasar los límites de tolerancia al riesgo(G) de la Mutualidad que podrían comprometer a la eficacia de la gestión del riesgo y la estabilidad de la entidad.

Los cargos de la Junta de Gobierno, Comisión Ejecutiva y Comisión de Control son compensados con las dietas que fija la Asamblea General dentro de los presupuestos de cada año y el reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus cargos les origine. Además, los miembros de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Control están incluidos en la póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil, según establecen los Estatutos de la Mutualidad.

Por otro lado, la retribución a la Dirección General de la Entidad está basada en los parámetros de una relación laboral de Alta Dirección, siendo esta establecida por la propia Junta de Gobierno. La retribución del Director General queda establecida y revisada atendiendo al modelo de organización interna de la entidad así como a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que asume en su gestión a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Los cargos de Responsables de las Funciones Clave no conllevan una retribución expresa por este concepto, resultándoles de aplicación únicamente las ya establecidas en la Política de Retribuciones para el caso de que los Responsables de alguna Función Clave fueran miembros de la propia Junta de Gobierno, o la Política de Retribución del Personal para el caso de que los Responsables de las Funciones Clave fueran empleados de la Mutualidad.

Respecto a la retribución de los empleados, la Mutualidad cuenta desde el 1 de enero de 2011 con un Convenio Colectivo propio, firmado por los representantes de los empleados y por la Dirección General, que desarrolla los diferentes componentes que lo integran (retribución fija, retribución variable y beneficios sociales). Este sistema de retribución de empleados se encuentra recogido en la correspondiente *Política Retributiva de Empleados*.

En el artículo 18 del Convenio Colectivo de la Mutualidad de la Abogacía se establece un complemento económico variable (de entre el 0% y el 10% sobre el sueldo base) en función de los objetivos y rendimiento para aquellos trabajadores que no perciben comisiones comerciales. Dicha retribución se devenga tras la evaluación del cumplimiento del conjunto de objetivos de empresa, departamentales e individuales establecidos para el año en curso, en función a su vez de la importancia relativa de dichos objetivos para la Mutualidad.

Este convenio fue renovado en 2013 en las mismas condiciones respecto a las obligaciones del personal y ha estado vigente hasta su finalización en 2017, momento en el que se ha negociado con la representación de los trabajadores un nuevo Convenio Colectivo que entrará en vigor en 2018.

Por tanto, si bien los sistemas de remuneración de algunos directivos de la Mutualidad (no del órgano de administración) incluyen un componente variable, se garantiza el cumplimiento del artículo 275 del Reglamento Delegado pues no sólo este variable se calcula en función del desempeño del empleado, sino que representa una proporción suficientemente baja sobre la remuneración total, de tal forma que se evita que cualquier empleado dependa excesivamente de los componentes variables de acuerdo con la organización interna, naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutualidad.

En definitiva, se puede afirmar que la política y las prácticas de remuneración en la Mutualidad se establecen y aplican en consonancia con la estrategia empresarial, gestión de riesgos y objetivos de la entidad, comprendiendo además medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses y que está siempre en consonancia con el perfil y la tolerancia al riesgo establecidas por la Junta de Gobierno de la Mutualidad.

4.6. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Las personas a las que se les exige la obligación de cumplir con los criterios marcados por el artículo 42 de la Directiva 2009/138/CE sobre aptitud y honorabilidad, son las ya mencionadas en los anteriores apartados (Junta de Gobierno, Funciones Clave, Dirección General y Equipo Directivo). Dichos requisitos así como el proceso de evaluación se recoge en la política escrita sobre Aptitud y Honorabilidad. Entre estas exigencias, destacar que los miembros de la Junta de Gobierno deben reunir, en su conjunto, conocimientos en las siguientes materias:

- Mercados de seguros y financieros.
- Estrategia empresarial y modelo de empresa.
- Sistema de gobierno.
- Análisis financiero y actuarial.
- Marco regulatorio.

En este sentido, y de acuerdo con la Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, la Mutualidad comunicó en el ejercicio 2016 a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones toda la información curricular necesaria para evaluar si los miembros de la Junta de Gobierno, así como las personas que desempeñan las cuatro Funciones Clave en la Entidad, cumplen con las exigencias requeridas en materia de aptitud y honorabilidad.

Además, con el fin de garantizar una gestión y una supervisión profesional del Órgano de Gobierno, estos reciben asiduamente información y formación directa en materia de seguros, gestión de riesgos, técnica actuarial, finanzas, etc.

Respecto a sus empleados y puestos directivos, la Mutualidad lleva a cabo un proceso de selección interna y externa mediante el que evalúa de forma independiente sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente, y a los que asigna responsabilidades y tareas en base a dicha cualificación y responsabilidad.

4.7. Sistema de Gestión de Riesgos

Tomando como referencia los Artículos 259 y 260 del Reglamento de Actos Delegados de Solvencia II, y el Artículo 44 de la Directiva 2009/138/CE, la Mutualidad ha desarrollado un sistema de gestión integral de los principales riesgos que asume cuyo contenido queda recogido en la Política de Gestión de Riesgos. Dicho sistema está basado en una serie de procesos con los que identifica, valora, controla y gestiona dichos riesgos, y cuya adaptación completa aporta valor añadido tanto a la toma de decisiones y estrategia de negocio e inversión de la Mutualidad, como a la gestión y adecuación de su capital económico y regulatorio.

4.7.1. Descripción e implementación del Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos se integra en la estructura organizativa de la Mutualidad, constituyendo el marco apropiado para una toma de decisiones fundada y bien informada, ya que abarca todos aquellos riesgos asumidos por la Mutualidad, especialmente los valorados bajo el Pilar 1(G) de Solvencia II, en línea con lo previsto en el artículo 101, apartado 4 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, y que cubre las siguientes áreas:

- Constitución de reservas.
- Gestión del riesgo de suscripción.
- Gestión de activos y pasivos.
- Gestión de las inversiones.
- Gestión del riesgo de liquidez.
- Gestión del riesgo de concentración.
- Gestión del riesgo operacional.
- Optimización de reaseguro.
- Otras técnicas de mitigación del riesgo.
- Diseño, prueba, validación y documentación de modelos internos.

Mediante este Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutualidad implementa una estrategia de gestión del riesgo coherente con la estrategia general de la entidad. Para su adecuada implantación, seguimiento y control, se establece y documenta en la política escrita de Gestión de Riesgos las principales tareas y líneas de actuación; estas son:

- Identificación del riesgo asumido y métodos para su medición.
- Cómo gestiona la Mutualidad cada categoría de riesgo.
- Acciones de gestión para los principales riesgos asumidos.
- Límites de tolerancia(G) para cada tipo de riesgo significativo de acuerdo con el perfil de riesgo global de la Mutualidad.
- Conexión entre los requisitos regulatorios de capital y la evaluación prospectiva de los propios riesgos y de la solvencia de la Mutualidad (ORSA(G)).
- Frecuencia y contenido de las pruebas periódicas de estrés.
- Monitorización y control del Sistema de Gestión de Riesgos.
- Responsabilidades en el proceso.
- Información a remitir al Órgano de Gobierno sobre los principales riesgos asumidos y la gestión de los mismos.

Este proceso de gestión del riesgo se instrumenta mediante la Función de Gestión de Riesgos, y se integra en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la Mutualidad, cumpliendo así con los artículos 41 y 44 de la Directiva de Solvencia II, que exige documentar adecuadamente las decisiones adoptadas por el Órgano de Gobierno, y en qué medida se ha tenido en cuenta la información del Sistema de Gestión de Riesgos.

4.7.2. Seguimiento y monitorización

La monitorización y seguimiento de los riesgos críticos, liderada por la Función de Gestión de Riesgos, se realiza mediante indicadores de riesgo (KRI's(G)) e informes periódicos a las Áreas implicadas, resto de Funciones Clave, Dirección General y Junta de Gobierno.

Sobre los citados indicadores, estos se han establecido en línea con la tolerancia(G) definida a nivel de riesgo agregado e individual, y alertarán ante posibles aumentos en los niveles de exposición por encima de las desviaciones planteadas como asumibles.

La frecuencia mínima de análisis será semanal a través del Comité de Inversiones y Riesgos e incorporará al menos:

- Información sobre los resultados y conclusiones del análisis.
- Impacto de los riesgos sobre los requisitos regulatorios bajo normativa contable y bajo Solvencia II.
- Información de gestión para la toma de decisiones estratégicas.

4.7.3. Estrategia

Un resumen de las principales tareas vinculadas al sistema de gestión de riesgos de la Mutualidad útiles para la toma de decisiones, es el siguiente:

Planes de negocio

Los planes de negocio y estrategia de la Mutualidad se fundamentan en el análisis ORSA(G) cuyo informe es presentado y, en su caso, aprobado anualmente por la Junta de Gobierno. En el mismo se elabora un presupuesto a tres años incluyendo la estimación del nuevo negocio y su interacción con todas las magnitudes de la entidad, en el que además se evalúa su situación de solvencia en el medio plazo, incluso bajo situaciones de estrés de los mercados financieros y de comportamiento de los mutualistas. De esta forma, la estrategia de la Mutualidad queda alineada con el binomio rentabilidad-riesgo de su negocio.

Estrategia de inversión

Con carácter general, la política de inversiones de la Mutualidad recoge específicamente como principio básico la prudencia en la actuación, la independencia de criterio y la racionalidad en la toma de decisiones de inversión basada en la seguridad de las contrapartes y en la simplicidad y estabilidad de las inversiones en activos líquidos y de disponibilidad inmediata, de tal forma que se refuerce la solvencia de la entidad en el largo plazo.

Las estrategias y pautas de la política de inversión de la Mutualidad son establecidas por la propia Junta de Gobierno y la Dirección General de la Mutualidad, quienes supervisan y autorizan en todo caso las operaciones que se realizan. De esta forma, las inversiones de la Mutualidad siempre obedecerán a intereses estratégicos de la entidad, y en consecuencia, no se adopta ninguna decisión sobre adquisición, venta y disposición de activos financieros e inmobiliarios sin que haya sido tramitada por el Departamento de Inversiones, consensuada en el Comité de Inversiones y Riesgos y aprobada por la Dirección General y Órgano de Gobierno.

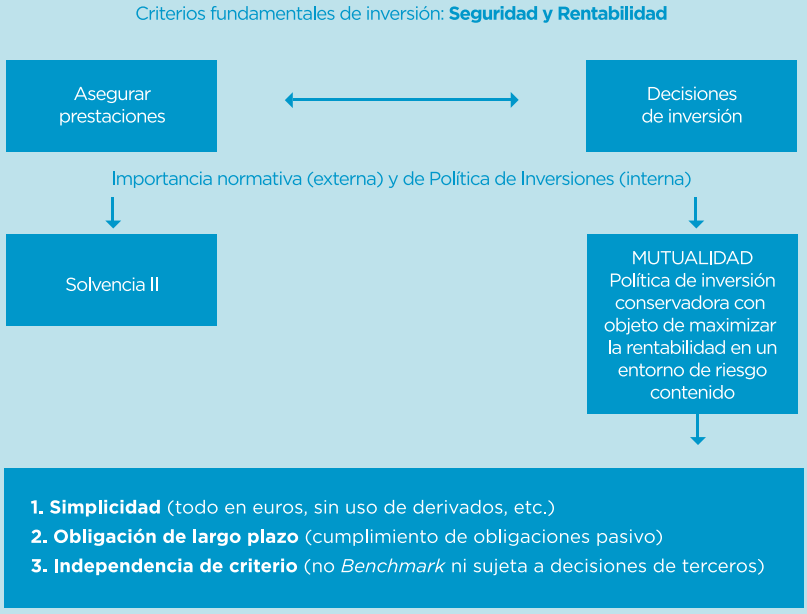

Gestión y mitigación del riesgo

Con una ágil identificación y reporte de los riesgos asumidos desde la primera línea de defensa y la continua supervisión y reporte al Órgano de Gobierno por parte de la Función de Gestión de Riesgos, la Mutualidad hace una monitorización y gestión efectiva con el propósito de controlar sus riesgos y, en su caso, mitigarlos o transferirlos a través del reaseguro o los mercados de capitales.

En este sentido, con una periodicidad al menos anual, la Mutualidad realiza una serie de pruebas de estrés sobre su negocio vinculadas al entorno económico y a posibles alteraciones significativas en el comportamiento de sus mutualistas, mediante las que detecta y anticipa posibles situaciones de insolvencia futura.

Gestión del Capital

Este sistema detecta los principales riesgos y subriesgos(G) asumidos en el negocio de la Mutualidad en función de su impacto sobre el capital económico y regulatorio, y los gradúa en función del nivel de conocimiento, control, documentación, gestión e información de los mismos.

Además, se tiene en cuenta la correlación y diversificación entre riesgos y se estudian posibles acciones de gestión, mitigación y transferencia (reaseguro y mercado de capitales) en base al perfil, apetito(G) y tolerancia(G) al riesgo establecido y aprobado por el Órgano de Gobierno.

Asignación de capital

El proceso de gestión de riesgos y del capital culmina con la integración de los diferentes riesgos en una única valoración que se asigna a todos los niveles de la entidad (línea de negocio, producto y cobertura).

Con esta metodología, la Mutualidad es capaz de hacer un análisis de la rentabilidad de su negocio no sólo en términos del resultado técnico y financiero, sino también en términos del riesgo que se asume en cada uno de los niveles mencionados en el párrafo anterior (análisis RORAC(G)).

Optimización de reaseguro

Se revisa la estrategia de reaseguro más allá del contrato de reaseguro tradicional con el propósito de ver oportunidades de transferencia real de riesgo mediante análisis E.V.A.(G) y RORAC(G) que no sólo miden el efecto o los beneficios del reaseguro en términos de coste e impacto en la cuenta de resultados, sino también en términos de capital económico y regulatorio liberado.

OPTIMIZACIÓN REASEGURO EN RMT

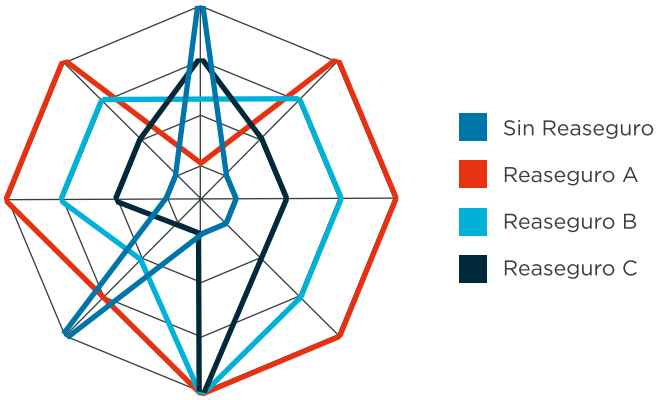

En base al perfil de riesgo asumido y la liquidez requerida, se elevarán las diferentes alternativas y propuestas al Órgano de Gobierno, consiguiendo la optimización de los contratos de reaseguro una vez analizado el impacto que diferentes escenarios económicos y de siniestralidad puedan tener sobre el negocio y la solvencia de la Mutualidad.

Adecuación de las provisiones:

El cálculo y análisis de las provisiones, bajo normativa contable y bajo el marco de Solvencia II, determinará las claves para el desarrollo de la política de suscripción y el impacto en balance de los riesgos que se asumen derivados de los contratos de seguro suscritos con los mutualistas.

Además, dentro de la Función Actuarial se ha establecido una rutina de contraste de las provisiones técnicas, capaz de detectar incoherencias de valoración, metodología o del origen y calidad de los datos(G)

4.8. Evaluación Interna de Riesgos y de Solvencia

De conformidad con los artículos 44, 46, 47 y 48 de la Directiva Solvencia II, la Mutualidad elabora una autoevaluación de riesgos (ORSA[G]) y gestión del capital, pues esta resulta parte sustancial del Sistema de Gestión de Riesgos de la entidad y abarca todos los procesos de gestión utilizados para administrar el negocio, el riesgo y la posición de solvencia, constituyendo por tanto una herramienta estratégica para la toma de decisiones a nivel corporativo. De igual modo que el Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutualidad ha elaborado una política específica sobre el proceso ORSA que es aprobada por la Junta de Gobierno y revisada con una periodicidad anual.

En concreto, durante el ejercicio 2017 se ha elaborado el correspondiente informe ORSA con datos 31/12/2016, que ha sido aprobado por la Junta de Gobierno y enviado en tiempo y forma a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. En el mismo, se realiza la proyección del negocio en términos de presupuesto y balance, así como el impacto del capital económico, y a continuación se realizan pruebas y análisis de los requisitos de capital económico tanto en situaciones estables como en situaciones de estrés económico y de comportamiento de los mutualistas. Podemos destacar la pruebas y análisis más relevantes sobre el escenario central:

- Incrementos y decrementos sobre la curva de tipos de interés libre de riesgo.
- Escenarios de caída masiva para los productos con liquidez.
- Aumento de la prima de riesgo española sin variación en la estructura temporal tipos de interés libre de riesgo.
- Caídas de rating de los emisores y contrapartes.

En la siguiente figura se ilustran las interdependencias de la autoevaluación como aglutinador de información en los procesos de gestión, de forma que se asegure que todos los riesgos actuales y futuros se identifican y evalúan adecuadamente, identificando la necesidad de replantear determinados criterios que pudieran poner en peligro la solvencia global de la compañía.

Las etapas que integran el ciclo anual de control son:

Preparación del plan de negocio: El plan de negocio se realiza con base en la estrategia de la entidad, y se alinea e integra con el proceso ORSA(G), sometiéndolo a escenarios de estrés(G) para tratar de garantizar la suficiente robustez en un horizonte temporal de al menos tres años. Este último proceso ayuda a identificar los riesgos y las necesidades de capital afectos a dicho plan de negocio.

Valoración y gestión del riesgo: El proceso ORSA(G) recoge todos los riesgos materiales a los que la Mutualidad está expuesta y los cuantifica. Esta valoración cuantitativa de los riesgos en términos de exposición o consumo de capital, se complementa con una visión cualitativa, que mide el grado de madurez en la gestión de dichos riesgos. La valoración de dicho consumo de capital se realiza de mayor a menor, es decir, primero a nivel global de la compañía, profundizando posteriormente en niveles más detallados de riesgo.

Gestión del capital: Resume el conjunto de planes de acción que han sido debatidos y acordados por la Junta de Gobierno. Estos planes serán sometidos a revisión y aprobación del Órgano de Gobierno al menos una vez al año, aunque la Mutualidad rehará el ejercicio ORSA(G) en caso de un cambio extraordinario en el negocio de la entidad o de los mercados financieros. Además, el Área Técnica y Riesgos de Solvencia de la Mutualidad, así como la Función de Gestión de Riesgos, harán un seguimiento al menos trimestral sobre el perfil de riesgo y situación de solvencia de la entidad.

Revisión del apetito y tolerancia al riesgo(G): El apetito y tolerancia al riesgo(G) es aprobado por la Junta de Gobierno, dependiendo de parámetros cuantitativos y cualitativos fácilmente medibles, formando parte esencial del vínculo que ofrece ORSA(G) entre el capital y las actividades en las que se originan los riesgos, y por ello sustenta la gestión y monitorización de los principales riesgos y ayuda a configurar el proceso de toma de decisiones. De forma global, la Mutualidad establece una tolerancia al riesgo(G) en función de un determinado umbral del ratio de solvencia(G) de la entidad:

150% ≤ Ratio Solvencia tolerado

De esta forma, podemos resumir el ciclo de gestión del riesgo en el siguiente cuadro:

Destacar también que desde 2015 la Mutualidad integra en su gestión y en sus diferentes evaluaciones ORSA dos modelos internos parciales para los riesgos de longevidad e inmuebles, si bien estos no han sido presentados al órgano supervisor para su posible aprobación.

4.9. Sistema de Control Interno y Funciones Clave

A continuación se describe la información e implementación relativa al sistema de control interno y las Funciones Clave de Verificación del Cumplimiento, Actuarial y Auditoría Interna tal como exige la normativa de Solvencia II.

4.9.1. Control Interno

El sistema de control interno de la Mutualidad, basado en el informe COSO(G), integra el marco de actuación, principios, procedimientos y mecanismos encaminados a la búsqueda de la eficiencia y eficacia operacional, la prevención y mitigación de la ocurrencia de fraudes o la creación de mecanismos fiables de la información. El proceso de dicho sistema queda recogido en la política de Control Interno de la Mutualidad. En concreto, el sistema de control interno de la Mutualidad establece tres categorías de objetivos; estos son:

Objetivos operacionales: Eficacia y eficiencia de los procesos de la entidad, incluidos los relativos al desempeño y rendimiento operacional.

Objetivos de información: Referido a la información interna o externa, que abarca los aspectos de fiabilidad, oportunidad, transparencia u otros aspectos establecidos por los reguladores en las diferentes normativas aplicables, así como en las políticas internas, manuales, normas y procedimientos establecidos en la organización.

Objetivos de cumplimiento: Complementar a la Función de Verificación del Cumplimiento en cuanto al cumplimiento en la entidad de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Mutualidad.

Para la implementación del sistema de control interno, la Mutualidad utiliza una metodología basada en determinar un valor para cada riesgo asumido en base a su probabilidad de ocurrencia, el posible impacto económico que tendría y los controles implementados por la entidad para su mitigación, concluyendo que para los 118 riesgos analizados, el control se muestra como “bueno y homogéneo”. Este análisis se concreta para cada una de las áreas de la Mutualidad, de tal forma que se garantice que el mapa de riesgos y controles materialice el entorno de control con que se gestiona la Mutualidad.

Con una periodicidad mínima anual, la Mutualidad elabora un informe de Control Interno que es elevado a la Junta de Gobierno y la Comisión de Auditoría para su conocimiento.

Por último cabe resaltar, que la Mutualidad ha elaborado una política de calidad del dato en la que se precisan los procesos y procedimientos internos necesarios para garantizar no solo la adecuación, integridad y exactitud de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, y sus hipótesis sino también en los procesos de gestión del negocio como es la explotación de cualquier tipo de información económica relevante para la Mutualidad.

4.9.2. Implementación de la Función de Verificación del Cumplimiento

En cumplimiento de la normativa de Solvencia II la Mutualidad ha implementado esta Función Clave, que comprende el asesoramiento al Órgano de Gobierno acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como acerca de su normativa interna, evaluando además el impacto de cualquier modificación de este entorno legal.

Para su mejor implementación, la Mutualidad ha incorporado a Dña. Laura Pilar Duque Santamaría como Responsable de esta función clave del sistema de gobierno, aunque continúa externalizando parte de su desarrollo e implementación en Deloitte Legal, si bien su responsabilidad recae en la persona antes referida que ha sido designada por el Órgano de Gobierno. La política sobre la Función de Verificación del Cumplimiento aprobada por la Junta de Gobierno describe el alcance de esta Función, quien participa en la descripción y actualización del catálogo de normas y riesgos de incumplimiento que pudieran afectar a la entidad, así como en la definición, implantación y mantenimiento de los controles y medios necesarios para mitigar aquellos conforme a los cambios legislativos y de organización de la Mutualidad.

Dentro del entorno de cumplimiento implantado en la Mutualidad, el responsable de esta Función, encuadrada dentro de la segunda línea de defensa de la estructura organizativa de la Mutualidad, eleva información a la Junta de Gobierno con una periodicidad mínima trimestral, estableciéndose además un procedimiento de información que asegura una fluida comunicación tanto de forma horizontal, es decir, entre departamentos del mismo nivel, como vertical entre departamentos jerárquicamente diferentes, Funciones Clave y Órgano de Gobierno.

4.9.3. Implementación de la Función de Auditoría Interna

De acuerdo con la normativa de Solvencia II, la Mutualidad ha implementado la Función de Auditoría Interna, con el propósito de comprobar la adecuación y eficacia del sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza. Esta Función Clave es la encargada de elaborar la política de Auditoría Interna que es aprobada por la Junta de Gobierno.

Esta Función, objetiva e independiente del resto de Funciones Clave y Áreas Operativas de la entidad, se encuadra dentro de la tercera línea de defensa de la Mutualidad, y eleva con una periodicidad mínima mensual un reporte a la Comisión de Auditoría Interna y Junta de Gobierno sobre las revisiones efectuadas, deficiencias detectadas y recomendaciones pertinentes para su mitigación.

Con el objeto de garantizar el principio de independencia, la Mutualidad ha externalizado parte del trabajo de revisión a desempeñar en la consultora AREA XXI, sin menoscabo de que la responsabilidad última recae sobre el responsable de la Función de Auditoría Interna, referido en el apartado 4.2. del presente documento.

4.9.4. Implementación de la Función Actuarial

La Función Actuarial ha informado a la Junta de Gobierno de la Mutualidad durante el ejercicio 2017 sobre las tareas más significativas que se han llevado a cabo y sus resultados, elaborando un plan de acción donde se concluyen las recomendaciones y acciones necesarias para mejorar la gestión de la Mutualidad. Esta Función Clave es la encargada de elaborar la política en materia actuarial que es aprobada por la Junta de Gobierno. Entre sus principales áreas de responsabilidad destacamos:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar el cálculo de las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración sobre la fiabilidad y adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas en los supuestos en que, por no disponerse de datos suficientes y de calidad adecuada, se utilicen aproximaciones, incluidos enfoques caso por caso, en relación con el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.
- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos, en particular, en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requerimientos de capital, y la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Esta función clave se encuadra, dentro del sistema de tres líneas de defensa(G) implementado por la Mutualidad, en la segunda línea, y reporta con una periodicidad mínima anual al Órgano de Gobierno, mensual a la Comisión de Auditoría Interna y semanal a la Comisión Ejecutiva.

En su aplicación práctica en la entidad, y para el ejercicio 2016, el Responsable de la Función Actuarial se ha encargado principalmente de coordinar el cálculo de provisiones técnicas, asegurar la calidad de los datos(G) y la transparencia de la información, emitiendo su juicio experto(G) sobre la política de suscripción, la política de reaseguro y contribuyendo además al sistema de gestión de riesgos, modelos internos parciales y ORSA(G) de la Mutualidad.

4.9.5. Implementación de la Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos ha informado a la Junta de Gobierno de la Mutualidad sobre las tareas más significativas que se han llevado a cabo y sus resultados, elaborando un plan de acción donde se concluyen las recomendaciones y acciones necesarias para mejorar la gestión de la Mutualidad. Esta Función Clave es la encargada de elaborar la Política de Gestión de Riesgos que es aprobada por la Junta de Gobierno.

Esta función clave se encuadra, dentro del sistema de tres líneas de defensa(G) implementado por la Mutualidad, en la segunda línea, y reporta con una periodicidad mínima anual al Órgano de Gobierno, mensual a la Comisión de Auditoría Interna y semanal a la Comisión Ejecutiva.

En su aplicación práctica en la entidad, y para el ejercicio 2017, el Responsable de la Función de Gestión de Riesgos se ha encargado principalmente de coordinar y supervisar la gestión de los riesgos materialmente relevantes, destacando su protagonismo sobre los riesgos de mercado y de suscripción de vida, así como en la elaboración, seguimiento y gestión de los modelos internos y el análisis de la evolución y proyección del negocio y la solvencia de la Mutualidad (Informe ORSA(G)).

4.9.6. Externalización

Tal como se recoge en apartados anteriores, la Mutualidad ha externalizado parte de las tareas a desempeñar para la adecuada implementación y seguimiento de las Funciones de Auditoría Interna y Verificación del Cumplimiento. Al ser estas Funciones consideradas como funciones fundamentales y críticas en una entidad de seguros, cuando el alcance del contrato con el proveedor lo requiere esta externalización queda sujeta al desarrollo normativo referido en los artículos 49 de la Directiva de Solvencia II, 274 del Reglamento Delegado y 67 de LOSSEAR. En todo caso, el proveedor de los servicios está localizado en España.

Para dar cumplimiento a dicha normativa, en todos los casos la Mutualidad sigue manteniendo la responsabilidad última del cumplimiento de las obligaciones exigidas a estas funciones clave, designando para ello un responsable interno de la función externalizada, acreditando ante el supervisor la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de dichos servicios.

Además, la Mutualidad ha implementado todos los procedimientos de evaluación de la aptitud y honorabilidad a los empleados del proveedor de servicios.

Todos estos requisitos normativos, fundamentos y principios de la externalización son recogidos en la *Política escrita de Externalización* elaborada por la Mutualidad y aprobada por su Junta de Gobierno.

4.9.7. Conflictos de interés

El conflicto de interés puede surgir cuando se produce falta de independencia de los miembros de la Junta de Gobierno y Funciones Clave en relación con las tareas que tiene encomendadas.

Las potenciales situaciones de conflicto de interés de la Mutualidad con los miembros de la Junta de Gobierno se revisan a la luz de la regulación al respecto establecida en la Ley de Sociedades de Capital con relación a estos conflictos, confirmándose que no se producen en ningún caso.

En lo referente a las Funciones Clave, la Mutualidad ha establecido unas pautas para garantizar su independencia y que quedan recogidas en las políticas escritas e informes presentados y aprobados por la Junta de Gobierno. Estos potenciales conflictos de interés se mitigan mediante las siguientes acciones preventivas:

- Separando las personas que hacen el cálculo y las que lo revisan.
- Controlando cualquier injerencia que limite el alcance, análisis y pronunciamiento de las Funciones Clave respecto de las tareas que se le encomiendan.
- Creando comités y grupos de trabajo cualificados y multidisciplinares en los que se opina y documenta sobre la idoneidad de las tareas desempeñadas y la revisión de las mismas.
- Recurriendo a la opción de externalizar parte del servicio en la implementación de las Funciones de Auditoría y Verificación del Cumplimiento.
- Respecto a la política retributiva, se implementan mecanismos que no menoscaben la independencia de las Funciones y vinculados a la consecución de objetivos económicos.
- Existe un acceso directo y reporte semanal de las Funciones Clave a la Comisión Ejecutiva y mensual a la Junta de Gobierno y Comisión de Auditoría Interna.

En cualquier caso, todos estos criterios quedan debidamente delimitados y documentados tanto en las políticas escritas como en los respectivos Informes de las Funciones Clave.

5

Valoración a efectos de solvencia

La valoración de activos y pasivos de la Mutualidad ha sido realizada según el capítulo VI, Sección 1, *Valoración de activos y pasivos* de la DIRECTIVA 2009/138/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II) traspuesta y desarrollada a la normativa española en el Capítulo II de la Ley 20/2015 (LOSSEAR) y en el Capítulo II del Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR), "Valoración de activos y pasivos, garantías financieras e inversiones".

Desde enero de 2016 conviven dos balances, el económico (Solvencia II) y el contable (estados financieros). A continuación se detallan las principales diferencias de valoración entre ambos.

5.1. Activos

Para el balance económico, los activos de la Mutualidad se han valorado a precio de mercado según se indica en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE traspuesto en el artículo 68 apartado 1 de la Ley 20/2015 2015 LOSSEAR, que establece que los activos se valorarán por el importe según el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

De esta forma, a continuación se presentan las principales diferencias de valoración para cada clase de activo entre este valor de mercado (balance económico) y el valor contable (balance contable).

En 2017 el balance resumido (en miles de euros) es:

	BALANCE ECONÓMICO	BALANCE CONTABLE	DIFERENCIAS
ACTIVO	**8.106.535**	**7.789.930**	**4 %**
Renta fija	5.828.715	5.654.750	3 %
Renta variable	313.809	313.809	0 %
IIC (fondos de inversión)	134.267	134.267	0 %
Inmuebles	713.145	570.226	25 %
Depósitos	200.000	200.000	0 %
Tesorería y resto de activos	916.599	916.878	0 %

En 2016 el balance resumido (en miles de euros) fue:

	BALANCE ECONÓMICO	BALANCE CONTABLE	DIFERENCIAS
ACTIVO	**7.468.089**	**7.083.454**	**5 %**
Renta fija	5.474.138	5.197.201	5 %
Renta variable	359.067	359.067	0 %
IIC (fondos de inversión)	176.524	176.524	0 %
Inmuebles	686.807	564.277	22 %
Depósitos	370.269	370.269	0 %
Tesorería y resto de activos	401.284	416.115	-4 %

El cambio de valoración motivado por este nuevo entorno normativo de Solvencia II, supone un aumento del 4% (un 5% el año anterior) en la valoración de los activos de la Mutualidad, pasando de 7.789.930 miles de euros (7.083.453 miles de euros el año anterior) en valor contable a 8.106.535 miles de euros (7.468.089 miles de euros el año anterior).

Estas diferencias de valoración se producen fundamentalmente en los activos de renta fija clasificados en la cartera de Préstamos y Partidas, e Inmuebles; pues los activos de renta variable y fondos de inversión (IIC) tienen el mismo valor en ambas normativas donde se utiliza el precio de cotización o valor liquidativo respectivamente, recogido a través de la plataforma financiera Bloomberg que la Mutualidad utiliza como referencia del valor de mercado. De igual forma, los depósitos y las cuentas de efectivo no producen diferencias de valoración.

5.1.1. Diferencias de valoración en renta fija

La renta fija es la clase de activo predominante en la cartera de inversiones de la Mutualidad, siendo considerada en su globalidad como de bajo riesgo, tanto por la calificación crediticia(G) de la contraparte (con preeminencia de activos "Investment Grade"(G)), como por el orden de prelación de dicha deuda (esencialmente "bono senior(G)").

La valoración de los activos financieros del balance contable depende de las normas de registro y valoración del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras aprobado el 24 de julio del Real Decreto 1317/2008. Sin embargo, la nueva directiva comunitaria de Solvencia II, establece que los activos financieros tienen que valorarse a su valor de mercado en el balance económico.

Respecto a la renta fija, la diferencia entre valoración contable y económica, que asciende a 173.965 miles de euros (276.862 miles de euros el año anterior), procede de la categoría de "Partidas y Préstamos a Cobrar" valoradas a su coste amortizado en el balance contable, mientras que la reclasificación al balance económico ha sido valorada a precio de mercado.

5.1.2. Diferencias en la valoración de inmuebles

Las diferencias de valoración de las inversiones inmobiliarias resultan a consecuencia de los diferentes criterios de valoración entre ambas normativas. En el caso del balance contable, se establece que los inmuebles serán valorados por su coste amortizado (también llamado valor neto contable que es el precio de adquisición minorado por la amortización contable y los deterioros), cuyo valor asciende a 570.226 miles de euros (564.277 miles de euros el año anterior), mientras que Solvencia II establece que para valorarlos en el balance económico se utilizará el valor de mercado, 713.145 miles de euros en 2017 frente a 686.807 miles de euros en 2016, siendo este, el valor de la última tasación del inmueble proporcionado por una tasadora independiente según normativa ECO/805/2003 del 27 de marzo "sobre normas de valoración de bienes inmuebles", modificada por la Disposición Sexta Final del RD 1060/2015 (RDOSSEAR). En base a estas referencias normativas, el valor de tasación utilizado por la Mutualidad es el menor entre:

Valor por comparación: Consiste en obtener el valor del inmueble mediante su comparación con, como mínimo, otros 6 inmuebles similares (testigos comparables) cuyo valor sea conocido (transacciones u ofertas de mercado verificables) en la fecha de la valoración dentro de un mercado lo suficientemente representativo y que serán ponderados por coeficientes en una homogeneización objetiva.

Valor por actualización: Cálculo del valor por la actualización de los flujos de caja(G) previstos que vaya a generar la explotación económica, o bien, en el caso de que el inmueble esté arrendado, por la actualización de las rentas futuras acordadas según duración y condiciones del contrato de alquiler vigente.

Valor de reemplazamiento neto: Coste de reemplazamiento o reposición del inmueble objeto de valoración (valor de repercusión del suelo más coste de construcción neto).

El valor de mercado de los activos inmobiliarios supera en un 25 % su valor contable, lo que supone una muy significativa aportación de liquidez al patrimonio de la Mutualidad.

5.2. Pasivos

El valor de los pasivos de la Mutualidad a cierre de ejercicio asciende a 6.679.049 miles de euros (5.920.020 miles de euros el año anterior) para el balance económico y a 7.378.712 miles de euros (6.697.823 miles de euros el año anterior) para el balance contable. La reclasificación del balance contable al balance económico produce un descenso del pasivo de un 9% por los diferentes criterios de valoración, principalmente motivado por la desaparición de la partida pasivos por asimetrías contables.

A 31/12/2017 (miles de euros):	BALANCE ECONÓMICO	BALANCE CONTABLE
Pasivo	6.679.049	7.378.712
Povisión técnica	6.297.768	6.624.442
Resto pasivos	381.281	754.270

A 31/12/2016 (miles de euros):	BALANCE ECONÓMICO	BALANCE CONTABLE
Pasivo	5.920.020	6.697.823
Provisión técnica	5.718.346	5.941.128
Resto pasivos	201.674	756.696

Estas valoraciones, estimadas conforme a la normativa vigente, resultan coherentes y siguen una correcta evolución.

5.2.1. Provisiones Técnicas

El valor económico (Solvencia II) de las provisiones técnicas a 31/12/2017 fue calculado según el artículo 69 de la Ley 20/2015 (LOSSEAR), que indica que el valor de las provisiones técnicas se corresponderá con el importe actual que las entidades aseguradoras y reaseguradoras tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de seguro y reaseguro de manera inmediata a otra entidad.

El valor de estas provisiones es la suma de dos componentes, la mejor estimación(G) del pasivo que se corresponde con los flujos de caja(G) futuros estimados derivados de los contratos de seguro (entradas y salidas), ponderada por su probabilidad teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, más un margen de riesgo(G) (ver Anexo I) que garantice que el valor de la provisiones técnicas será el que pueda intercambiarse en el mercado por asumir y cumplir con las obligaciones de seguro.

En el caso de la Mutualidad, la exposición corresponde básicamente a seguros de vida, siendo inmaterial la exposición por seguros de no vida. Para calcular estos dos componentes, la Mutualidad aplicó las normas sobre provisiones técnicas de los Artículos 48 al 58 del Real Decreto 1060/2015 (RDOSSEAR) cuyo resultado se muestra a continuación comparado con las provisiones del balance contable. En cuanto a las bases, hipótesis(G) y métodos de cálculo utilizados entre ambas provisiones, podemos resaltar que las mayores diferencias de valoración se producen por la utilización de diferentes tipos de interés de descuento(G) y la asunción de hipótesis(G) realistas en balance económico frente a las bases técnicas utilizadas en el cálculo de las provisiones del balance contable. Las hipótesis consideradas en Solvencia II recogen el grado de incertidumbre o variabilidad que pueden sufrir las proyecciones de las obligaciones de seguro en un futuro y utilizan en todos los casos, la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo(G) más el componente de ajuste por volatilidad. Las proyecciones de las obligaciones de seguro cumplen con los límites dispuestos en el Artículo 18 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2015/35 y las directrices de EIOPA sobre los límites de los contratos de seguro y reaseguro. En especial, en el caso de la actividad de las mutualidades de previsión social que materialicen el régimen alternativo al RETA, las obligaciones y primas futuras pertenecen en su totalidad a los límites del contrato (para mayor información ver respuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones a la consulta técnica: 12/2015). Por último, la provisión de Solvencia II contiene el margen de riesgo que es otro elemento diferencial entre ambas provisiones.

Además, la Mutualidad solicitó en 2015 la autorización de la medida transitoria para el cálculo de las provisiones técnicas según el *Artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE de 25 de noviembre de 2009 modificada por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo*, cuyo periodo de adaptación es hasta 2032. El importe autorizado fue 123.053 miles de euros para ese periodo, siendo amortizado linealmente a razón de 7.691 miles de euros cada año. El grupo de planes para los que fue concedida la media transitoria de provisiones técnicas asciende en miles de euros a:

	(1) ANTES DE APLICAR MTPT*	(2) IMPORTE DEDUCIDO DE LA TRANSITORIA	(1)-(2) DESPUÉS DE APLICAR MTPT*
Provisiones técnicas	1.637.761	107.671	1.530.090

*MTPT: medida transitoria de provisiones técnicas.

Por tanto, para el conjunto de provisiones técnicas de la Mutualidad, una vez aplicada la mencionada medida transitoria de provisiones técnicas, tenemos para el 2017 (en miles de euros):

	(1) ANTES DE APLICAR MTPT*	(2) IMPORTE DEDUCIDO DE LA TRANSITORIA
PASIVOS (PROVISIONES TÉCNICAS)	6.297.768	6.624.442
Planes de previsión (Profesional, PPA, PIAS, Seguro de Vida y Ahorro, Ahorro 5 y Plan Junior) y resto de productos.	4.767.678	5.094.383
Planes de previsión afectos a la utilización de MTPT* (Planes básicos, Rentas Vitalicias Remuneradas y Pensionista de jubilación e invalidez).	1.530.090	1.530.059

*MTPT: medida transitoria de provisiones técnicas.

En 2016, en miles de euros:

	(1) ANTES DE APLICAR MTPT*	(2) IMPORTE DEDUCIDO DE LA TRANSITORIA
PASIVOS (PROVISIONES TÉCNICAS)	5.718.346	5.941.128
Planes de previsión (Profesional, PPA, PIAS, Seguro de Vida y Ahorro, Ahorro 5 y Plan Junior) y resto de productos.	4.294.545	4.578.938
Planes de previsión afectos a la utilización de MTPT* (Planes básicos, Rentas Vitalicias Remuneradas y Pensionista de jubilación e invalidez).	1.423.801	1.362.190

Una vez concedida la autorización por el órgano competente el 14 de abril de 2016, la Mutualidad ha calculado desde entonces su correcta aplicación y requisitos establecidos en la disposición transitoria segunda del RDOSSEAR 1060/2015, resaltando:

- Que la medida transitoria se aplica a nivel de grupo homogéneo de riesgo(G) según el artículo 50 de Real Decreto 1060/2015.
- Que su aplicación no resulta incompatible con otras medidas transitorias utilizadas por la Mutualidad.
- Que durante el periodo transitorio se prevé que los fondos propios admisibles son suficientes para cubrir el capital de solvencia obligatorio(G) y el capital mínimo obligatorio(G) sin necesidad de aplicar dicha medida transitoria (ver detalle en apartado 10).

En conclusión, y tras la aplicación de la medida transitoria de provisiones técnicas de 107.671 miles de euros (115.362 miles de euros a cierre de 2016), las provisiones técnicas valoradas bajo Solvencia II resultan un 5% (4% a cierre de 2016) menores a las valoradas bajo normativa contable. Resultando después de dicha medida:

	BALANCE CONTABLE	BALANCE ECONÓMICO
31/12/2017	6.624.442	6.297.768
31/12/2016	5.941.128	5.718.346

Además, en virtud del *Artículo 57 RDOSSEAR*, la Mutualidad aplica un ajuste por volatilidad a la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo(G) para valorar sus provisiones técnicas. La posible eliminación de este ajuste produciría un ligero aumento del 0,18% en las provisiones técnicas (para el ejercicio 2016 fue de 0,74%) como se muestra a continuación en un cuadro comparativo (miles de euros):

	ANTES DE APLICAR AV*	DESPUÉS DE APLICAR AV*	DIFERENCIAS
Provisiones técnicas 2017	6.308.789	6.297.768	0,18 %
Provisiones técnicas 2016	5.760.938	5.718.346	0,74 %

*A.V.: Ajuste por volatilidad

El impacto que sobre la solvencia de la Mutualidad tienen esta medida transitoria de provisiones técnicas (MTPT) y el ajuste por volatilidad (AV), se documenta en el Apartado de fondos propios del presente documento.

5.2.2. Otros pasivos

La principal diferencia dentro de la partida de otros pasivos corresponde a las asimetrías contables valoradas en los estados financieros, cuya valoración no aplica bajo balance económico de Solvencia II, pues este concepto ya queda recogido en la propia estimación del pasivo y, por tanto, de aplicarse esta corrección, sería duplicar un pasivo ya proyectado en la mejor estimación(G).

Por otro lado, se generan nuevos pasivos fiscales por impuestos diferidos en el balance económico, debido a los cambios de valoración en el activo y el pasivo de la Mutualidad, ascendiendo este incremento del pasivo a 338.884 miles de euros en el presente ejercicio.

6

Perfil de riesgo

A continuación, se recoge información cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgo asumido por la Mutualidad, así como su evaluación y principales técnicas de mitigación utilizadas.

6.1. Riesgos asumidos

6.1.1. Riesgo de suscripción

A fin de reflejar las posibles desviaciones en el cálculo de la mejor estimación(G) de las obligaciones de los contratos de seguro de vida y salud, se ha calculado el capital regulatorio por riesgo de suscripción para estos negocios. Dichos importes ascienden a fecha del presente informe a:

Miles de euros

	SCR(G) VIDA	SCR(G) SALUD
31/12/2016	284.446	1.735
31/12/2017	251.880	1.919

Como se observa en la anterior tabla, no se ha producido variaciones significativas en el riesgo de suscripción debido fundamentalmente a que el perfil de riesgo de la Mutualidad no ha cambiado entre los diferentes ejercicios. Cabe destacar que el riesgo de suscripción vida (SCR(G) Vida) está a su vez compuesto por diferentes subriesgos(G) relacionados con la actividad aseguradora y con la posibilidad de que se desvíen las estimaciones previstas sobre la ocurrencia o no de ciertos eventos cubiertos en las pólizas de seguro que la Mutualidad comercializa.

En la Mutualidad, por el elevado volumen de prestaciones mensuales y vitalicias que ofrece para la contingencia de invalidez, de los riesgos antes referidos, este resulta el más elevado en términos de capital regulatorio, motivo por el que también resulta el que más controles y seguimiento tiene.

El análisis realizado sobre el perfil de riesgo de la Mutualidad en el riesgo de suscripción refleja una adecuada gestión y cabe resaltar que no se han superado los límites ni tolerancias propuestas.

Además, la Mutualidad ha implementado un modelo interno de longevidad integrado en sus decisiones de gestión (no presentado al supervisor para su aprobación), y está valorando diferentes acciones orientadas a la mitigación y transferencia de estos riesgos de suscripción mediante operaciones de reaseguro cedido.

6.1.2. Riesgo de mercado

Este riesgo de mercado refleja los movimientos y la volatilidad de los mercados financieros sobre los activos mobiliarios e inmobiliarios que la Mutualidad tiene en su balance. Este riesgo está integrado por diferentes subriesgos(G) que responden fundamentalmente a la naturaleza del activo.

Estos riesgos de mercado son objeto de un seguimiento continuo por el área de Inversiones de la Mutualidad, así como por su Área Técnica y Riesgos, Funciones Clave de Gestión de Riesgos y Actuarial y por la Dirección General.

Una vez superados todos estos controles, es debatida cualquier decisión de inversión por el Comité de Inversiones y Riesgos, y trasladada semanalmente a la Comisión Ejecutiva y mensualmente a la Junta de Gobierno, de tal forma que estas decisiones de inversión son siempre colegiadas, fundadas y bien informadas en base al riesgo real que se asume. El resultado del riesgo de mercado en términos de capital es el siguiente:

En miles de euros

	CAPITAL REGULATORIO (SCR(G))
31/12/2016	754.782
31/12/2017	755.689

Dada la estructura del pasivo de la entidad y su perfil inversor en productos de renta fija a largo plazo, los principales riesgos de mercado que asume la Mutualidad son los de spread(G) y de tipo de interés. Este último subriesgo es controlado y gestionado con las denominadas técnicas de gestión del activo y el pasivo (ALM(G)).

Además, la Mutualidad ha implementado un modelo parcial para el subriesgo de inmuebles, que si bien no ha presentado al supervisor nacional para proceder, en su caso, a aprobación, sí tiene integrado su impacto en la gestión de la entidad.

6.1.3. Riesgo de contraparte

Es el riesgo que surge de una situación eventual en el que alguna de las contrapartes o emisores no haga frente a sus compromisos adquiridos con la Mutualidad. Este riesgo se valora fundamentalmente por la exposición a dichas contrapartes y su calificación crediticia(G). Por su impacto en términos de capital regulatorio, este riesgo no es de los más significativos y se considera bien gestionado y con los controles oportunos. Dicho resultado asciende

En miles de euros

	CAPITAL REGULATORIO (SCR(G))
31/12/2016	65.308
31/12/2017	66.475

6.1.4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge a consecuencia de que un pasivo no tenga los mismos flujos que el activo que le cubre.

En el marco económico actual, no es un riesgo significativo, ya que es poco probable que la Mutualidad tenga que hacer frente al pago de una prestación y esta no disponga de suficiente liquidez para el mismo. La Mutualidad trata de cubrir la posibilidad del riesgo de liquidez mediante estudios financieros y actuariales donde se detectan las posibles descoberturas entre flujos de ingreso y gastos futuros, así como su posterior mitigación.

En concreto, la gestión integral de activos y pasivos (ALM(G)) es para la Mutualidad una parte sustancial del Sistema de Gestión de Riesgos, permitiendo que las decisiones y acciones vinculadas estén siempre coordinadas.

A este análisis periódico le acompaña una prueba de estrés valorada en el proceso ORSA(G) sobre los movimientos al alza y a la baja sobre la evolución de los tipos de interés. Periódicamente se valora también el comportamiento de los mutualistas bajo el supuesto de que el negocio susceptible de rescate o movilización sufriera una caída masiva y repentina del 40%, previendo de esta manera su impacto sobre el negocio y la liquidez de los activos con los que hacer frente a este riesgo.

Adicionalmente, se ha estimado el importe total del beneficio esperado incluido en las primas futuras asciende a 313.000 miles de euros en la provisión técnica.

6.1.5. Riesgo de concentración

En lo relativo a la valoración del riesgo de concentración, la Mutualidad aplica minuciosamente lo referido en los diferentes artículos de gestión y mitigación de dicho riesgo recogidos en la Directiva 2009/138/CE, de tal forma que se demuestra que la cartera no está expuesta a una concentración excesiva de riesgo.

Para los activos mobiliarios, y de acuerdo con la norma anterior, el límite genérico será que un solo emisor no aglutine más del 5% sobre el total de activos de la cartera, no pudiendo, salvo circunstancias específicas, sobrepasar el 10%, con lo que se consigue evitar concentraciones excesivas por empresa o sector. No existe un nivel de concentración significativo, no obstante podemos resaltar que la mayor exposición en la Mutualidad se concentra en Deutche Bank, por importe de 405.159 miles de euros.

En este sentido, la única salvedad es la exposición a la deuda pública española en particular, pues esta es considerada a todos los efectos como el marco de referencia de riesgo específico país.

La exposición e impacto de este riesgo sobre la solvencia de la entidad, queda recogida por el módulo de capital requerido para el riesgo de concentración dentro del riesgo de mercado antes mencionado.

Respecto al riesgo de concentración inmobiliaria, se subsana de forma restrictiva, evitando la dependencia de arrendatarios con alto volumen de rentas y de valor de mercado sobre el patrimonio inmobiliario global de la Mutualidad.

6.1.6. Riesgo operacional

Este es un riesgo que se deriva de los diferentes procesos, procedimientos, documentación y asignación de responsabilidades en el desarrollo de la actividad de la Mutualidad.

La base fundamental de su cáclulo en términos de capital regulatorio sigue los criterios establecidos por la fórmula estándar(G) de Solvencia II, y obtenido por tanto en función del volúmen de primas y provisiones de la entidad. Por tanto, la evolución de este riesgo está vinculada directamente con la evolución del volumen de negocio de la Mutualdidad sin que un incremento del importe de capital regulatorio por este riesgo implique necesariamente un empeoramiento del entorno de control interno de la Mutualidad.

	CAPITAL REGULATORIO (SCR(G))
31/12/2016	24.905
31/12/2017	27.545

En miles de euros

6.2. Evaluación del perfil de riesgo

La metodología utilizada por la Mutualidad para establecer su perfil de riesgo, combina una estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio de los diferentes riesgos, con una autoevaluación cualitativa del nivel de sofisticación y grado de madurez en la gestión, control y documentación de los principales riesgos que la Mutualidad asume.

La valoración cuantitativa corresponde a la carga de capital regulatorio exigida a la Mutualidad por el supervisor (ver apartado 10) y calculada bajo metodología de fórmula estándar(G).

Por otro lado, para llevar a cabo la valoración cualitativa, la Mutualidad ha implementado una matriz de riesgos mediante la que se identifican los criterios y controles de cada uno de los riesgos que asume la entidad, otorgando una determinada puntuación (donde la mejor gestión posible serían 0 puntos y la peor 250 puntos). Esta puntuación se otorga considerando los siguientes aspectos: detalle y volumen de documentación, uso de la fórmula estándar(G) o de un modelo interno(G) parcial en la valoración, grado de integración de las tres líneas de defensa(G), integración de la gestión de riesgos en la toma de decisiones, grado de seguimiento y monitorización de la Junta de Gobierno, y por último, nivel de detalle en la información periódica suministrada a la áreas implicadas y al propio Órgano de Gobierno.

		40	30	20	10	0	
VALORACIÓN	Valoración Básica	Juicio Experto	Aproximación	Datos externos	Fórmula estándar	USP/MI	Medición integral y avanzada
FUNCIONES CLAVE Y CONTROL INTERNO	Función de control limitada	Sin controles	En origen	Existen controles específicos	Seguimiento integral de las 3 líneas de defensa	Política integral para las 3 líneas de defensa y seguimiento JG	Control robusto e independiente
REPORTING Y SEGUIMIENTO	No existen procedimientos ni responsabilidades específicas	Seguimiento reactivo sin informes de gestión	Seguimiento reactivo y reporte puntual	Seguimiento proactivo y reporte puntual	Seguimiento proactivo y reporte periódico	Visión integral de todos los riesgos con herramientas avanzadas y reporte periódico a las áreas involucradas y JG	Reporting y seguimiento global
INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN	Sin cultura de riesgos en negocio	Los resultados del análisis de riesgos no se encuentran integrados en la operativa diaria	Integración de los resultados del análisis de riesgos en algunos procesos operativos	Uso generalizado de los resultados del análisis de los riesgos en la gestión operativa de la compañía	Uso generalizado de los resultados del análisis de riesgos en la gestión operativa de la compañía e incentivación basada en el riesgo	Incorporación de los resultados en la gestión operativa y en la toma de decisiones, así como en el establecimiento de las estrategias de riesgos y de negocio	Integración completa
GOBIERNO	Implicación mínima de la Junta de Gobierno	No se informa salvo petición	La Comisión de Auditoría Interna sólo es informada en situaciones especiales	Se informa hasta el nivel de Comités intermedios	La Junta de Gobierno recibe la información no integrada de forma periódica	La Junta de Gobierno dispone de información actualizada e integrada periódicamente	Junta de Gobierno informada e involucrada
DOCUMENTACIÓN	Inexistencia de Documentación	No existe documentación	Existe cierta documentación, pero no existen procedimientos de actualización	Existe documentación revisada y actualizada periódicamente	La documentación integrada es revisada por Auditoría Interna	La Comisión de Auditoría Interna y JG dispone de la documentación completa y actualizada	Documentación revisada y actualizada

Como resultado de la referida autoevaluación cuantitativa y cualitativa, se muestra el capital regulatorio para cada uno de los riesgos junto con el grado de madurez en la gestión de los mismos.

	CAPITAL REGULATORIO (SCR$^{(G)}$)	GESTIÓN (PUNTUACIÓN)
Riesgo operacional	27.545	80
Riesgo de mercado	755.689	19
Riesgo de contraparte	66.475	40
Riesgo de suscripción Vida	251.880	22
Riesgo de Salud	1.919	60

Una vez realizada esta interrelación entre la carga de capital y el grado de madurez en la gestión de cada riesgo, la Mutualidad interpreta los resultados obtenidos bajo criterios de proporcionalidad, considerando por tanto que el esfuerzo importante en la gestión debe aplicarse sobre aquellos riesgos considerados como críticos y que constituyen el corazón del negocio de la compañía, y no sobre todos los riesgos por igual.

En base a esta metodología, se representa a continuación el referido perfil de riesgo en función de dos ejes: El eje de las abscisas mide el capital regulatorio requerido (en millones de euros); y el eje de ordenadas mide el grado de madurez en la gestión de cada uno de los riesgos analizados (siendo 0 puntos la mejor gestión y 250 puntos la peor gestión).

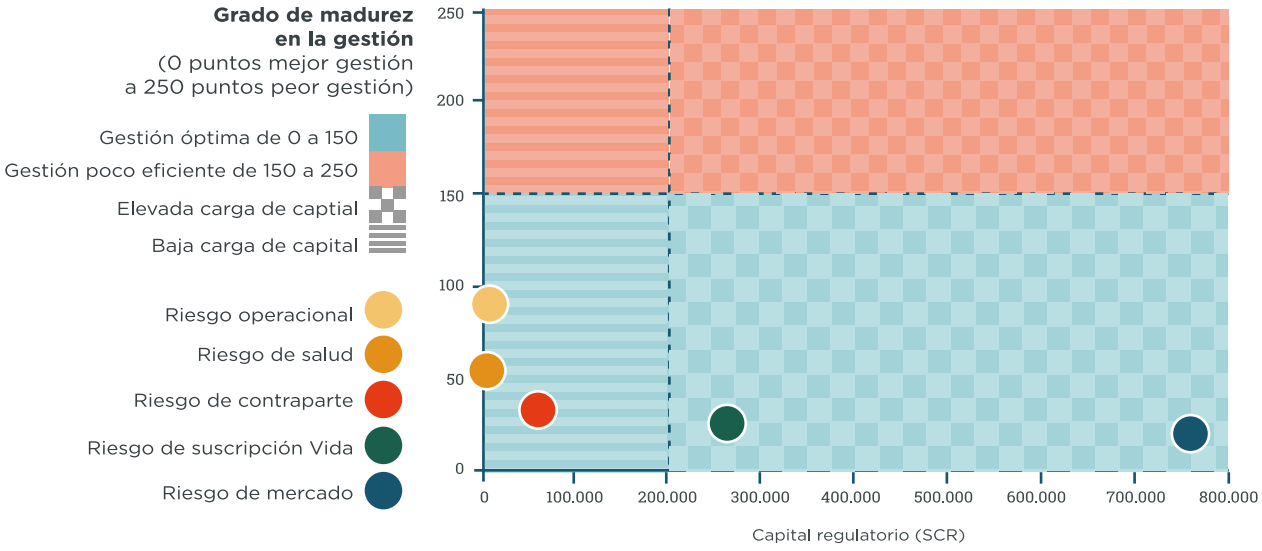

En base a este análisis, las conclusiones no difieren sustancialmente de las ya emitidas en el ejercicio anterior, siendo relevante señalar que donde la Mutualidad asume un mayor riesgo inherente derivado de su propia actividad aseguradora (riesgo de mercado del activo y riesgo de suscripción derivado de los contratos de seguro de vida) la gestión es más sofisticada, madura y controlada tanto a nivel de todas las áreas operativas como de las Funciones Clave y a nivel de documentación y decisiones fundadas y bien informadas de la Junta de Gobierno.

Al igual que el año anterior, si bien su impacto en términos de capital regulatorio no es muy elevado, se detecta que donde la Mutualidad tiene el reto de avanzar más en su gestión a lo largo de los próximos años es sobre el riesgo operacional, cuyo origen está en el control de los diferentes procesos y procedimientos operativos y operacionales que desarrolla en su actividad. Sin embargo, este riesgo va quedando mitigado en la medida en la que se va consolidando la actividad de las Funciones Clave y su interrelación con las áreas operativas, así como concluyendo los diferentes desarrollos informáticos en los que la Mutualidad está inmersa.

De este modo, la Mutualidad considera que su esfuerzo a medio plazo sobre la evolución en la calidad de la gestión debe ser tanto más exigente cuanto más crítica es la naturaleza del riesgo, existiendo otros sobre los que no se aplican complejas metodologías de gestión dado que su coste no justificaría los beneficios obtenidos en términos de mitigación del riesgo, como es el caso del riesgo de Salud y el riesgo de contraparte (originado por el riesgo de impago de las entidades financieras en las que la Mutualidad deposita su tesorería y depósitos a corto plazo).

Además de este mapa de riesgos, la Mutualidad elabora una metodología similar para evaluar cada uno de los diferentes subriesgos(G) que integran estos otros denominados como riesgos principales.

Si se agregaran todos los riesgos asumidos por la Mutualidad, y nos centráramos por tanto en el perfil de riesgo global, en el siguiente gráfico se observa que el grado de madurez en la gestión de los riesgos asumidos es considerado como óptimo, a pesar como es lógico de existir siempre cierto margen de mejora.

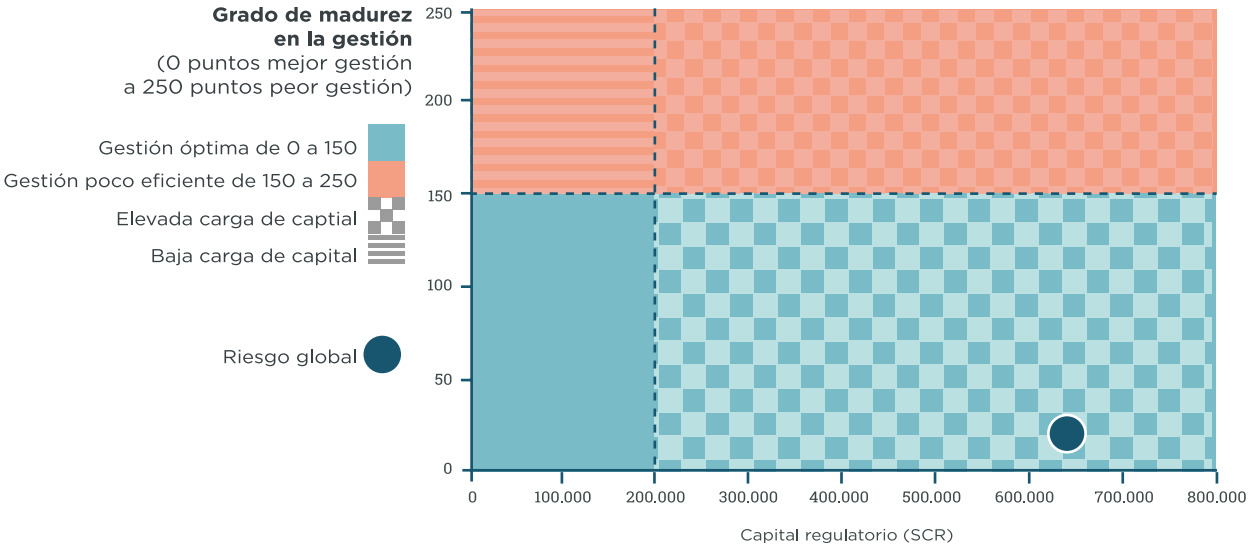

7

Gestión del capital

A continuación, se detalla la suficiencia de fondos propios de los que dispone la Mutualidad para hacer frente a los requisitos de capital regulatorio exigidos por el supervisor para garantizar así la solvencia de la entidad. Además, se describen las pruebas de estrés realizadas por la Mutualidad a lo largo del ejercicio 2017, así como el impacto de las medidas transitorias y de ajuste por volatilidad autorizadas por el supervisor a ser utilizadas por la Mutualidad.

7.1. Fondos propios

La solvencia de una entidad aseguradora se basa en la capacidad de esta para tener activos suficientes con los que cubrir no sólo sus compromisos estimados de pagos futuros, sino también posibles desviaciones desfavorables futuras de su negocio. En concreto, el exceso entre el volumen de activos a valor de mercado y el volumen de pasivos también a valor de mercado o aproximación más realista, es lo que se denomina bajo la nueva normativa de Solvencia II como fondos propios. De acuerdo a lo exigido por la legislación vigente, a continuación se muestra la composición de los fondos propios de la Mutualidad.

En miles de euros

	31/12/2016	31/12/2017
Reserva de conciliación	1.444.281	1.224.980
Fondo Mutual	100.000	200.000
Activos por impuestos diferidos	3.788	2.506
FONDOS PROPIOS	1.548.070	1.427.486

Es importante señalar que en el ejercicio 2017, el Fondo Mutual que debe constituir la Mutualidad una vez obtenida la autorización de ampliación de prestaciones ascendería, como mínimo, a 11.118 miles de euros. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2017, el Fondo Mutual alcanza los 200.000 miles de euros.

Siendo la reserva de reconciliación el exceso de los activos respecto de los pasivos una vez minorada por el fondo mutual y los activos por impuestos diferidos.

Es importante señalar que en la Mutualidad el 99,82% de sus activos disponibles son Tier 1(G), no existiendo por tanto fondos de disponibilidad limitada o Tier 2(G), y sólo los activos por impuestos diferidos (2.506 miles de euros) son considerados Tier 3(G).

7.2. Capital de solvencia obligatorio

El capital de solvencia obligatorio(G) (CSO o SCR(G) por sus siglas en inglés), refleja el capital regulatorio o los fondos propios adicionales que la Mutualidad ha de tener disponibles para asumir cualquier posible desviación de los riesgos que asume en su negocio.

Para su valoración, la Mutualidad ha optado por no utilizar simplificaciones, modelos internos o parámetros específicos, y aplica en consecuencia la fórmula estándar(G) facilitada por la directiva de Solvencia II.

El mapa de riesgos y subriesgos(G) sometidos a valoración de carga de capital que asume la Mutualidad es el siguiente:

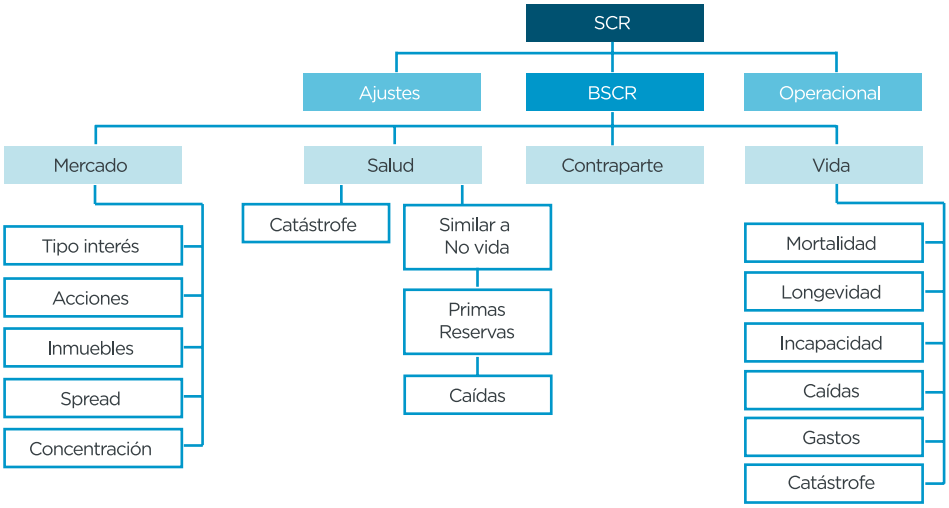

Como resultado de la valoración de cada uno de estos riesgos y subriesgos(G), compensados o ajustados por los beneficios de la diversificación entre ellos, la Mutualidad asume una carga de capital Global (SCR(G)) de 639.940 miles de € (688.288 miles de € el ejercicio 2016). En miles de euros:

	31/12/2017	31/12/2016
SCR(G)	639.940	688.288
Ajustes CAPPT[1] / CAPID[2]	-264.316	-229.429
SCR antes de ajustes	904.256	917.717
SCR Op.	27.545	24.905
BSCR	876.711	892.812
Efecto diversificación	-199.251	-213.458
SCR Mercado	755.689	754.782
SCR Vida	251.880	284.446
SCR Contraparte	66.475	65.308
SCR Salud	1.919	1.735

Por su volumen, el riesgo más importante que la Mutualidad asume en su negocio es el riesgo de mercado, que supone el 69 % del capital de solvencia obligatorio(G) básico antes de diversificación. En concreto, la composición en función del peso relativo de cada uno de estos riesgos antes de la diversificación es el siguiente:

DISTRIBUCIÓN POR TIPOLOGÍA DE RIESGO

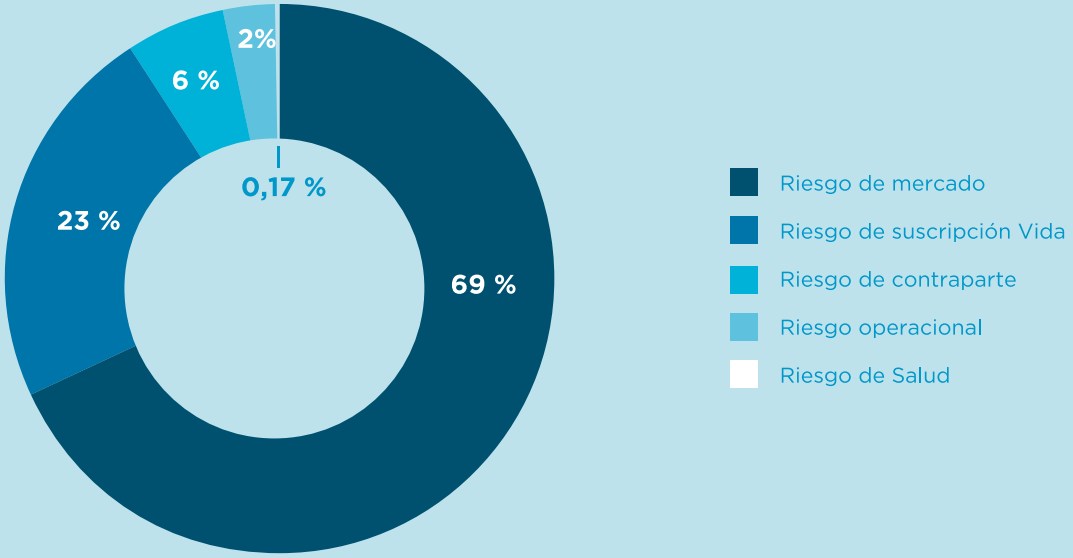

7.3. Ratio de solvencia

Una vez cuantificados los fondos propios disponibles y el capital de solvencia obligatorio(G) requerido por el regulador, la Mutualidad deberá estimar cuál es su ratio de solvencia(G) tanto sobre este capital regulatorio (SCR(G)) como sobre otra referencia normativa que es el denominado capital mínimo requerido (MCR(G)), y cuya insuficiencia de cobertura con fondos propios supondría la intervención y posible liquidación de la Mutualidad (ver detalle en ANEXO VII). En miles de euros:

	2016	2017
FONDOS PROPIOS ADMISIBLES A SCR (1)	1.548.070	1.427.486
FONDOS PROPIOS ADMISIBLES A MCR (2)	1.544.281	1.424.980
SCR (3)	688.288	639.940
MCR (4)	172.072	159.985
FONDOS PROPIOS LIBRES (5)	859.781	787.546
RATIO DE SOLVENCIA= (1)/(3)	225 %	223 %
RATIO DE SOLVENCIA SOBRE MCR= (2)/(4)	897 %	891 %

De la relación entre estas dos magnitudes (FFPP(G) y SCR(G)), la Mutualidad obtiene un ratio de solvencia(G) del 223%, o lo que es lo mismo, unos fondos propios más de dos veces superiores a los exigidos por el supervisor y muy similar a los ya obtenidos en 2016 (ratio del 225%).

De esta manera, con un excedente de 787.546 miles de euros de fondos propios, la Mutualidad está en disposición de poder hacer frente con fortaleza a los posibles riesgos sobrevenidos que pudieran surgir en el medio plazo. Además, sobre la cuantía mínima requerida, la Mutualidad tiene una suficiencia casi nueve veces superior a la exigida por el regulador (ratio del 891%).

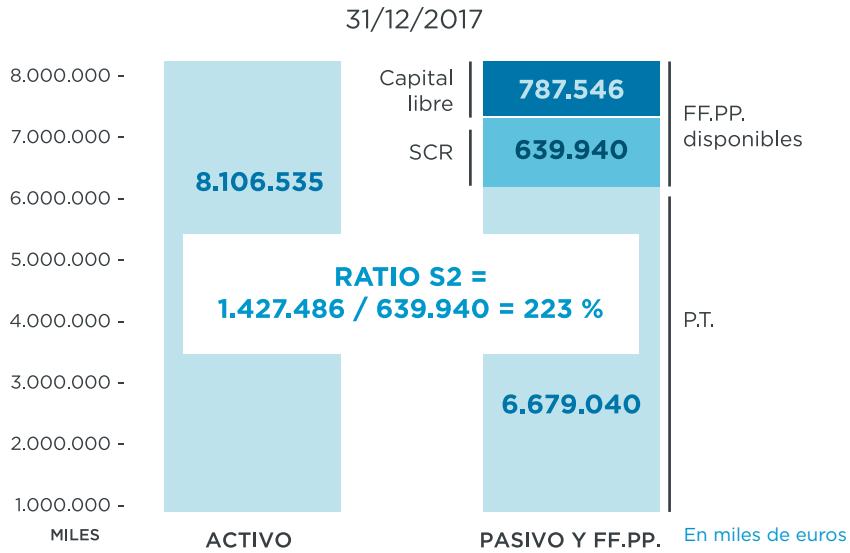

En cualquier caso, y pese a esta holgada suficiencia, la Mutualidad lleva a cabo una política de gestión de riesgos activa y muy vinculada al proceso ORSA(G) con el propósito de evaluar las necesidades de capital futuras de tal forma que se asegure la solvencia de la Mutualidad no sólo en el corto plazo sino también en el medio y largo plazo.

7.4. Test de estrés

La Mutualidad ha realizado a lo largo del ejercicio 2017 diferentes pruebas de sensibilidad sobre su negocio que persiguen evaluar el impacto cuantitativo en la solvencia provocado por un movimiento común y habitual de una variable.

Entre otros, se destaca el test de LTGA(G) (Long Term Guarantees Assesment – Evaluación de Garantías a Largo Plazo) realizado en junio de 2017 a propuesta de EIOPA (supervisor europeo de seguros y pensiones) por encontrarse la Mutualidad entre las entidades de seguros de vida con mayor volumen de ahorro gestionado a nivel local. En este ejercicio, se requería evaluar cómo respondería el pasivo de la Mutualidad con fecha 31/12/2016 ante una perturbación de los parámetros de la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo a plazo (Curva Libre de Riesgo, CLR). En concreto, la Mutualidad recalculó sus pasivos bajo tres hipótesis diferentes que son:

Escenario 1: Incremento del último punto de liquidez (last liquid point, LLP) de los 20 a los 30 años.

Escenario 2: Incremento del punto mínimo de convergencia, de 60 a 90 años.

Escenario 3: Decremento del último tipo a plazo (ultimate forward rate, UFR) la curva libre de riesgo en 100 puntos básicos, pasando del 4,2% al 3,2%

COMPARACIÓN DE LAS CURVAS DE LOS TRES ESCENARIOS CONSIDERADOS

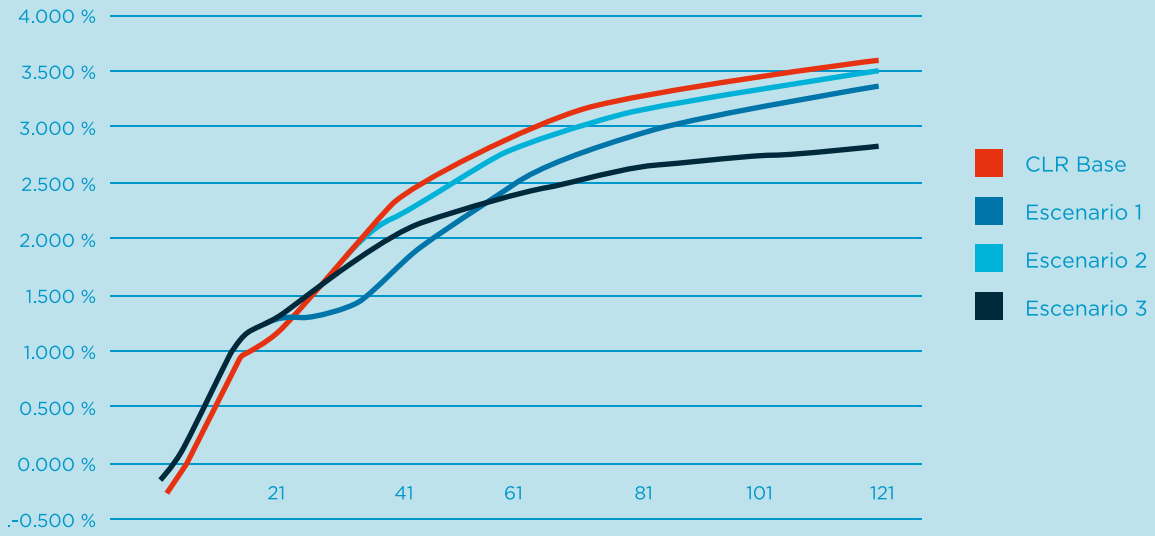

Esta situación estresada tendría como consecuencia una disminución no material de los fondos propios de la Mutualidad y un aumento no material de su capital regulatorio, manteniendo por tanto una holgada situación de solvencia aun bajo estas situaciones de estrés financiero, pues mantendría unos fondos propios aún superiores en más de dos veces los requeridos por el supervisor y por tanto superior también al mínimo de tolerancia(G) al riesgo establecido por la Junta de Gobierno (150 %).

7.5. Pruebas realizadas en ORSA

Una vez realizada la proyección del negocio en términos de presupuesto y balance, así como el impacto del capital económico, a continuación se realizan pruebas y análisis de los requisitos de capital económico tanto en situaciones estables como en situaciones de estrés económico y de comportamiento de los mutualistas. Las pruebas y análisis sobre el escenario central se estructuran de la siguiente manera:

Pruebas estrés: Estiman el impacto cuantitativo que la ocurrencia de perturbaciones adversas excepcionales, pero posibles, pueden tener sobre aquellas variables que afectan los resultados y la solvencia de la compañía. La Mutualidad plantea una situación adversa considerando un doble estrés financiero, por un lado se combinan unos tipos de interés bajos en el largo plazo, acompañados de un aumento de la prima de riesgo y una caída importante de la valoración de la renta variable y los inmuebles. La prueba de doble estrés afecta a los pasivos y activos, y por consiguiente a los fondos propios.

Análisis de escenarios adversos: Estiman el impacto cuantitativo en la solvencia provocado por un posible movimiento común y habitual de un conjunto de variables. Para contemplar un mayor grado de stress, la Mutualidad ha seleccionado como escenario de estrés el impacto cuantitativo que tendría suponer un fuerte movimiento de las primas de riesgo y crédito, en un contexto en el que la curva libre de riesgo permanecería sin cambios.

Sensibilidades: Estiman el impacto cuantitativo en la solvencia provocado por un posible movimiento común y habitual de una variable. Entre las más importantes destacar que se ha estimado el impacto cuantitativo que podría producirse en la solvencia de la entidad por un posible movimiento a la baja en la calificación crediticia de los emisores y contrapartes de los activos financieros. Además, se ha estudiado la sensibilidad de las provisiones técnicas a la perturbación de los parámetros de la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo a plazo, y otras en referencia al comportamiento de los mutualistas.

7.6. Impacto de las medidas transitorias y ajuste de volatilidad

Tal como se documentaba en el apartado 5, la Mutualidad tiene concedida la medida transitoria de provisiones técnicas (MTPT) por parte del supervisor nacional, y además aplica el ajuste de volatilidad (AV) para el descuento(G) de los flujos del pasivo(G). El impacto de ambas medidas en términos de ratio de solvencia(G) sería el siguiente (en miles de euros):

	NO APLICA MEDIDA	APLICA MEDIDA AV.	APLICA MEDIDA AV. Y MTPT
Fondos propios	1.338.466	1.346.732	1.427.485
SCR	641.367	639.939	639.939
Ratio FFPP/SCR	209 %	210 %	223 %

De esta forma, se demuestra que la Mutualidad, aún sin la aplicación de estas medidas, conservaría una situación holgada de solvencia en términos de fondos propios disponibles para cobertura del capital regulatorio requerido.

Conforme a lo Dispuesto en los artículos 80 a 82 y 144 de La Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Mutualidad publica el presente informe sobre su situación financiera y de solvencia, siendo este aprobado por la Junta de Gobierno y Comisión de Auditoría en

Madrid, a 26 de abril de 2018

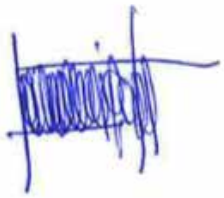

Presidente

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

Secretario

D. Antonio Albanés Membrillo

Director General

D. Rafael Navas Lanchas

Responsable de la Función de Gestión de Riesgos

D. Fernando Ariza Rodríguez

Anexo I

Balance

Activo

	Valor de Solvencia II
Activos intangibles	0,00
Activos por impuestos diferidos	2.505.727,40
Superávit de las prestaciones de pensión	0,00
Inmovilizado material para uso propio	22.839.360,96
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	7.172.365.911,03
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	690.305.733,29
Participaciones en empresas vinculadas	0,00
Acciones	313.811.723,29
Acciones - cotizadas	308.464.270,27
Acciones - no cotizadas	5.347.453,02
Bonos	5.833.981.237,27
Bonos públicos	3.025.039.911,11
Bonos de empresa	2.803.675.585,32
Bonos estructurados	5.265.740,84
Valores con garantía real	0,00
Organismos de inversión colectiva	134.267.217,18
Derivados	0,00
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	200.000.000,00
Otras inversiones	0,00
Activos poseídos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,00
Préstamos sobre pólizas	0,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	0,00
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	0,00
Importes recuperables de reaseguro de:	4.664.556,54
No vida y enfermedad similar a no vida	0,00
No vida, excluida enfermedad	0,00
Enfermedad similar a no vida	0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4.664.556,54
Enfermedad similar a vida	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	4.664.556,54
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	0,00
Depósitos en cedentes	0,00
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	7.597.082,66
Cuentas a cobrar de reaseguro	468.531,45
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	8.882.422,68
Acciones propias (tenencia directa)	0,00
Efectivo y equivalente a efectivo	875.446.391,56
Otros activos, no consignados en otras partidas	11.764.945,30
Total activo	**8.106.534.929,58**

	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	2.272.301,61
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	2.272.301,61
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	2.028.840,72
Margen de riesgo	243.460,89
Provisiones técnicas - vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	6.295.495.488,50
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	6.295.495.488,50
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	6.039.323.571,20
Margen de riesgo	256.171.917,30
Provisiones técnicas - vinculados a índices y fondos de inversión	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Otras provisiones técnicas	0,00
Pasivos contingentes	0,00
Otras provisiones no técnicas	0,00
Obligaciones por prestaciones de pensión	0,00
Depósitos de reaseguradores	0,00
Pasivos por impuestos diferidos	371.390.018,59
Derivados	0,00
Deudas con entidades de crédito	0,00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	7.717.526,79
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	12.597,10
Cuentas a pagar de reaseguro	1.155.287,78
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	0,00
Pasivos subordinados	0,00
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	0,00
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos básicos	0,00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	1.005.780,62
Total pasivo	**6.679.049.000,98**
Excedente de los activos respecto a los pasivos	**1.427.485.928,60**

Anexo II

Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado):

	Seguro de protección de ingresos
Primas devengadas	
Importe bruto - Seguro directo	23.575.106,03
Cuota de los reaseguradores	6.668.978,78
Importe neto	16.906.127,25
Primas imputadas	
Importe bruto - Seguro directo	23.571.369,82
Cuota de los reaseguradores	6.668.978,78
Importe neto	16.902.391,04
Siniestralidad	
Importe bruto - Seguro directo	18.706.925,27
Cuota de los reaseguradores	5.868.361,71
Importe neto	12.838.563,56
Variación de otras provisiones técnicas	
Importe bruto - Seguro directo	-696.014,50
Cuota de los reaseguradores	37.500,00
Importe neto	-658.514,50
Gastos incurridos	**263.996,59**

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida		TOTAL
	Seguro con participación en beneficios	Otro seguro de vida	
Primas devengadas			
Importe bruto - Seguro directo	478.388.263,70	126.788.494,35	605.176.758,05
Cuota de los reaseguradores	18.698.853,25		
Importe neto	459.689.410,45	126.788.494,35	586.477.904,80
Primas imputadas			
Importe bruto - Seguro directo	478.392.022,17	126.788.494,35	605.180.516,52
Cuota de los reaseguradores	18.698.853,25		
Importe neto	459.693.168,92	126.788.494,35	586.481.663,27
Siniestralidad			
Importe bruto - Seguro directo	119.690.262,33	97.940.694,42	217.630.956,75
Cuota de los reaseguradores	19.405.298,70		
Importe neto	100.284.963,63	97.940.694,42	198.225.658,05
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto - Seguro directo	566.713.205,14	114.363.468,00	681.076.673,14
Cuota de los reaseguradores	1.011.867,45		
Importe neto	565.701.337,69	114.363.468,00	680.064.805,69
Gastos incurridos	**5.725.541,53**	**1.226.809,09**	**6.952.350,62**
Otros gastos	**x**	**x**	**0,00**
Total gastos	**x**	**x**	**6.952.350,62**

Anexo III

Provisiones

Provisiones técnicas para vida

	Seguro con participación en beneficios	Otro seguro de vida		
			Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00	x	x
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	4.664.556,54	x	x
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	x	x	x	x
Mejor estimación	x	x	x	x
Mejor estimación bruta	4.500.354.220,61	x	1.080.470.083,72	566.170.370,27
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	4.500.354.220,61	0,00	1.080.470.083,72	566.170.370,27
Margen de riesgo	187.549.270,86	68.622.646,44	x	x
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	x	x	x	x
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0	0,00	x	x
Mejor estimación	0	x	69.977.919,65	37.693.183,79
Margen de riesgo	0	0,00	x	x
Provisiones técnicas - total	4.687.903.491,48	1.607.591.997,02	x	x

	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. Los vinculados a fondos de inversión)
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	4.664.556,54
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	x	x
Mejor estimación	x	x
Mejor estimación bruta	0,00	6.146.994.674,63
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00	0,00
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	0,00	6.146.994.674,63
Margen de riesgo	0,00	256.171.917,30
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	x	x
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00	0,00
Mejor estimación	0,00	-107.671.103,44
Margen de riesgo	0,00	0,00
Provisiones técnicas - total	0,00	6.295.495.488,50

Provisiones técnicas para salud (no vida en normativa contable)

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado: Seguro de protección de ingresos
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	x
Mejor estimación	x
Provisiones para primas	x
Importe bruto	130.264,97
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00
Mejor estimación neta de ls provisiones para primas	130.264,97
Provisiones para siniestros	x
Importe bruto	1.898.575,75
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	0,00
Mejor estimación neta de ls provisiones para primas	1.898.575,75
Total de mejor estimación - bruto	2.028.840,72
Total de mejor estimación - neto	2.028.840,72
Margen de riesgo	243.460,89
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	x
Provisiones técnicas calculadas como un todo	0,00
Mejor estimación	0,00
Margen de riesgo	0,00
Provisiones técnicas - total	x
Provisiones técnicas - total	2.272.301,61
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por por pérdidas esperadas por impago de la contraparte - total	0,00
Provisiones técnicas menos importes recuperable de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado - total	2.272.301,61

Anexo IV

Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto por ajuste de volatilidad fijado en cero	Impaco del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	6.405.438,89	107.671.103,44	0,00	11.021.477,21	0,00
Fondos propios básicos	1.427.485.928,60	-80.753.327,58	0,00	-8.266.107,96	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	1.427.485.928,60	-80.753.327,58	0,00	-8.266.107,96	0,00
Capital de solvencia obligatorio	639.939.747,49	0,00	0,00	1.427.752,60	0,00
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	1.424.980.201,20	-80.753.327,58	0,00	-8.266.107,96	0,00
Capital mínimo obligatorio	159.984.936,87	0,00	0,00	-356.938,15	0,00

Anexo V

Fondos propios

	Total	Nivel 1 no restringido	Nivel 1 restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35	x	x	x	x	x
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	0,00	0,00	x	0,00	x
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	0,00	0,00	x	0,00	x
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares	200.000.000,00	200.000.000,00	x	0,00	x
Cuentas de mutualistas subordinadas	0,00	x	0,00	0,00	x
Fondos excedentarios	0,00	0,00	x	x	x
Acciones preferentes	0,00	x	0,00	0,00	0,00
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	0,00	x	0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	1.224.980.201,20	1.224.980.201,20	x	x	x
Pasivos subordinados	0,00	x	0,00	0,00	0,00
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	2.505.727,40	x	x	x	2.505.727,40
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	x	x	x	x	x
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II		x	x	x	x
Deducciones	x	x	x	x	x
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	x
Total de fondos propios básicos después de deducciones	1.427.485.928,60	1.424.980.201,20	0,00	0,00	2.505.727,40
Fondos propios complementarios	x	x	x	x	x
Capital social ordinario no exigido y no desmbolsado exigible a la vista	0,00	x	x	0,00	x
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	0,00	x	x	0,00	x

Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	0,00	x	x	0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordiandos a la vista	0,00	x	x	0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	x	x	0,00	x
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	x	x	0,00	0,00
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	x	x	0,00	x
Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	0,00	x	x	0,00	0,00
Total de fondos propios complementarios	0,00	x	x	0,00	0,00
Fondos propios disponibles y admisibles	x	x	x	x	x
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	1.427.485.928,60	1.424.980.201,20	0,00	0,00	2.505.727,40
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	1.424.980.201,20	1.424.980.201,20	0,00	0,00	x
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	1.427.485.928,60	1.424.980.201,20	0,00	0,00	2.505.727,40
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	1.424.980.201,20	1.424.980.201,20	0,00	0,00	x
SCR	639.939.747,49	x	x	x	x
MCR	159.984.936,87	x	x	x	x
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	2,231	x	x	x	x
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	8,907	x	x	x	x

Reserva de conciliación	x
Excedente de los activos respecto a los pasivos	1.427.485.928,60
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	202.505.727,40
Ajustes por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	0,00
Reserva de conciliación	1.224.980.201,20
Beneficios esperados	x
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de vida	313.363.898,68
Beneficios esperados incluidos en primas futuras - Actividad de no vida	0,00
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	313.363.898,68

Anexo VI

Capital de solvencia obligatorio

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Riesgo de mercado	755.689.094,89	x	0,00
Riesgo de impago de la contraparte	66.474.680,57	x	x
Riesgo de suscripción de vida	251.879.554,84	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de enfermedad	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de no vida	1.918.610,53	0,00	0,00
Diversificación	199.250.793,19	x	x
Riesgo de activos intangibles	0,00	x	x
Capital de solvencia obligatorio básico	**876.711.147,65**	**x**	**x**

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Riesgo operacional	27.545.011,29
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-51.003.162,29
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-213.313.249,16
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	0,00
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	639.939.747,49
Adición de capital ya fijada	0,00
Capital de solvencia obligatorio	639.939.747,49
Otra información sobre el SCR	x
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para la parte restante	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para los fondos de disponibildad limitada	0,00
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	0,00
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	0,00

Anexo VII

Capital mínimo obligatorio

	Actividades de no vida Resultado MCR(NL,NL)	Actividades de vida Resultado MCR(NL,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	1.702.861,03	0,00

	Actividades de no vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	2.028.840,72	16.906.127,25

	Actividades de no vida	Actividades de vida
	Resultado MCR(L,NL)	Resultado MCR(L,L)
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de vida	0,00	118.773.169,30

	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/ entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/ entidades con cometido especial)
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	0,00	x	3.498.367.756,89	x
Obligaciones con participación en beneficios - futuras prestaciones discrecionales	0,00	x	962.579.803,98	x
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	0,00	x	0,00	x
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y enfermedad	0,00	x	1.646.640.454,02	x
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	x	0,00	x	7.011.734.557,01

Calculo del MCR global

MCR lineal	120.476.030,33
SCR	639.939.747,49
Nivel máximo del MCR	287.972.886,37
Nivel mínimo del MCR	159.984.936,87
MCR combinado	159.984.936,87
Mínimo absoluto del MCR	3.487.500,00
Capital mínimo obligatorio	159.984.936,87

Calculo del MCR nocional no vida y vida

	Actividades de no vida	Actividades de vida
MCR lineal nocional	1.702.861,03	118.773.169,30
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	1.918.610,53	638.021.136,96
Nivel máximo del MCR nocional	863.374,74	287.109.511,63
Nivel mínimo del MCR nocional	479.652,63	159.505.284,24
MCR combinado nocional	245.776,73	159.739.160,14
Mínimo absoluto del MCR nocional	1.406.250,00	2.081.250,00
MCR nocional	1.406.250,00	159.739.160,14

Anexo VIII

Glosario

ALM (Assets and Liabilities Management o Gestión de Activos y Pasivos): Consiste en la gestión coordinada entre el Área Técnica y el Área de Inversiones, de tal forma que los ingresos futuros derivados de las inversiones y los procedentes de las primas de seguro, resulten en todo momento suficientes (hasta el vencimiento previsto de la última póliza de seguro) para cubrir todos los siniestros (pagos por jubilación, fallecimiento, invalidez, etc.) y los gastos de gestión del negocio de la Mutualidad (gastos de administración y gastos de adquisición).

Apetito al riesgo: Es la cantidad de riesgo que el Órgano de Gobierno y la Dirección de la Mutualidad están dispuestos a asumir en la consecución de sus objetivos. Este concepto suele medirse en términos de capital requerido de solvencia y ratio de solvencia por debajo del cual la Mutualidad no desea situarse en ningún caso y en consecuencia reconducir su toma de decisiones para ser más solvente (ver tolerancia al riesgo(G)).

BEL (Best Estimate Liabilities o Mejor Estimación del Pasivo): Principal componente de las Provisiones Técnicas bajo el nuevo marco de Solvencia II, donde su cálculo se basa en la mejor estimación de los compromisos futuros derivados de las pólizas de seguro (primas, siniestros, gastos, etc.). Esta magnitud más el margen de riesgo(G) resultante es equivalente conceptualmente al conjunto de las provisiones técnicas de Solvencia I (provisión matemática, provisión de prestaciones, etc.) pero calculados con otra metodología.

Bono de empresa: Es todo aquel instrumento de deuda emitido por una empresa o entidad privada.

Bonos estructurados: Es un producto financiero de inversión con un plazo fijado de antemano, que permite al inversor la posibilidad de conseguir una rentabilidad vinculada a la evolución de un determinado activo (subyacente).

Bono gubernamental: Es todo aquel instrumento de deuda emitido o avalado por un Estado, Institución u Organismo Gubernamental.

Bono senior: Son bonos simples que, a diferencia de los bonos subordinados(G), tienen la misma prioridad de pago que el resto de títulos de crédito del emisor. Resultan por tanto activos de renta fija con calificación crediticia(G) de mayor calidad y los primeros en la prelación de pago.

Bonos subordinados: Son, a diferencia de los bonos senior, aquellos que tienen menor prioridad que otros títulos de crédito del emisor en caso de liquidación. Es decir, en caso de quiebra del emisor hay una jerarquía de los acreedores, estando este tipo de bonos por detrás del resto.

Calidad del dato: Consiste en verificar que los datos utilizados para los cálculos actuariales de la Mutualidad (datos internos y externos) mantienen la calidad, exactitud y adecuación suficiente para que las estimaciones de primas, provisiones y otras magnitudes no difieran de la realidad del negocio por motivo de los datos utilizados.

Calificación crediticia o rating: Evalúa el nivel de riesgo por el que se califican las emisiones de deuda de las empresas. Son elaborados por empresas especializadas en el análisis del riesgo, siendo las más relevantes Standard and Poor´s, Moody´s, AM Best o en España Axesor.

Capital de solvencia obligatorio (SCR) o capital regulatorio: Es el capital exigido por el regulador a toda entidad de seguros, y que hace referencia al nivel de fondos propios exigido para hacer frente a posibles desviaciones del negocio.

Catastrófico (subriesgo): Bajo el marco asegurador se refiere al riesgo de que como consecuencia de una catástrofe sobrevenida (accidente masivo, fenómenos de la naturaleza, epidemias, etc.) la mortalidad de los mutualistas fuera considerablemente superior a la que se había estimado en primas y provisiones bajo circunstancias "normales".

COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission): Es el Comité internacional responsable de definir el marco conceptual y de actuación relativo al control interno de una entidad.

Descuento (o tipo de descuento): Se trata del tipo de interés aplicable a los flujos futuros de ingresos y gastos, y con el que se consigue poner a valor de hoy estos flujos estimados que se irán produciendo en el futuro. Es la base para el cálculo de la provisión matemática y del ALM(G).

Escenarios de estrés (o estresados): Consiste en un escenario que refleja el negocio de la Mutualidad una vez este ha sido sometido a una situación de estrés bien de los mercados financieros o del comportamiento de los mutualistas.

Estructura temporal de tipos de interés sin riesgo: Curva que representa la evolución temporal del tipo de interés de aquellas inversiones en las que se asume el mínimo riesgo (generalmente referenciadas al bono(G) alemán a 10 años) y que bajo el nuevo marco regulatorio resultará la base para el descuento de los flujos del pasivo de una entidad de seguros de vida.

E.V.A. (Economic Value Added): Es un indicador utilizado por la Mutualidad para analizar la idoneidad y creación de valor de un contrato de reaseguro mediante comparación entre su coste medio y el capital económico y regulatorio transferido.

Flujo de caja: Expresión que engloba a todos aquellos flujos de ingresos (flujos de entrada) y gastos (flujos de salida) que genera toda entidad.

Fondos propios (FFPP): Cuantía económica con la que cuenta la Mutualidad para hacer frente a sus obligaciones de capital regulatorio exigido (SCR).

Fórmula estándar: Es la fórmula que se calcula en la Directiva de Solvencia II, y que el regulador exige aplicar sobre cada uno de los riesgos a los que la Mutualidad se expone, y cuyo resultado será el capital de solvencia obligatorio (SCR) exigido.

Gastos de administración: Son el conjunto de gastos generales y gastos de personal de la Mutualidad.

Gastos de adquisición: Son los gastos derivados directa o indirectamente de la actividad comercial de la entidad, es decir, retribución de personal comercial, publicidad y otros similares.

Gastos de gestión: Es la suma de los gastos de administración y los de adquisición.

Grupo homogéneo de riesgo: Es el grupo de pólizas que por el hecho de poseer características técnicas similares, deberán agruparse para la adecuada valoración de las provisiones técnicas bajo el marco de Solvencia II. Por tanto, para su agrupación y análisis, se atenderá a las características de las pólizas y no a su naturaleza jurídica.

Hipótesis: Conjunto de supuestos utilizados para la estimación financiera y/o actuarial del negocio.

Investment Grade: Terminología inglesa utilizada para describir activos de alta calidad, generalmente aquellos cuya calificación crediticia del emisor es mayor o igual a BBB.

Juicio experto: Criterio del experto en la materia referida. La Directiva de Solvencia II se refiere con cierta asiduidad al "juicio experto)" cuando no regula específicamente una cuestión, dejándolo entonces a la propia interpretación, análisis e implementación del propio experto de la entidad (generalmente referido a cuestiones vinculadas a la técnica actuarial).

KRI's (Key Risk Indicators): Es un conjunto de valores y métricas para determinar de forma rápida y ágil el riesgo asumido por la Mutualidad y la probabilidad de ocurrencia de un evento desfavorable y sus posibles consecuencias.

LTGA (Long Term Guarantees Assesment): Evaluación de Garantías a Largo Plazo. Test propuesto por el supervisor para evaluar cómo respondería el pasivo de la Mutualidad ante una perturbación de los parámetros de la estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo a plazo.

Margen de Riesgo: Es el margen adicional que se incluye sobre la mejor estimación para determinar las provisiones técnicas de Solvencia II, y que iguala el valor de estas al importe por el que un tercero valoraría dicho pasivo si se tuviese que hacer cargo del mismo. Es decir, la mejor estimación es una estimación del valor del pasivo, y el margen de riesgo lo complementa para ponerlo a valor de mercado.

MCR (Minimun Capital Requirement o Capital Mínimo de Solvencia): Es el nivel mínimo de capital (menor que el SCR(G)), por debajo del cual las autoridades de supervisión intervendrán y liquidarán la entidad.

Mejor estimación: Es el valor actual de los flujos de entrada y salida que conllevan los contratos de seguro de vida emitidos por la Mutualidad. Es el elemento más importante de la provisión técnica de Solvencia II (ver BEL(G)).

Modelo interno: Son modelos propios de cada entidad que, previa autorización del supervisor, podrían sustituir a la fórmula estándar propuesta por el regulador para el cálculo del capital requerido de solvencia o SCR(G).

ORSA (Own Risks and Solvency Assessment): Autoevaluación Interna de los Riesgos y Solvencia.

Pilar 1: El Pilar 1 de Solvencia II es la base sobre la que se cuantifica la solvencia de la compañía tomando como referencia todos los riesgos que se asumen y su valoración en términos de capital regulatorio calculado conforme a la fórmula estándar ofrecida por el supervisor o los modelos internos diseñados por la propia entidad.

Pilar 2: El Pilar 2 de Solvencia II es la base sobre la que se establecen las normas de buen gobierno de una entidad de seguros. En concreto, este Pilar instrumenta el desarrollo de políticas escritas, condiciones de buen gobierno corporativo y aptitud y honorabilidad del Órgano de Gobierno y Puestos Directivos, implementa las cuatro funciones clave, y establece la necesidad de hacer una autoevaluación y proyección de los riesgos y el negocio (ver ORSA).

Pilar 3: El tercer Pilar de Solvencia II establece las pautas de transparencia hacia el mercado, el supervisor y el asegurado mediante la elaboración y publicación de informes trimestrales y anuales cualitativos y cuantitativos.

Ratio de Solvencia: Es el ratio que mide la solvencia de una entidad. En las compañías de seguro se estima por la relación existente entre los fondos propios disponibles (FFPP) respecto del capital de solvencia obligatorio$^{(G)}$ ($SCR^{(G)}$).

$$Ratio_Solvencia_II = \frac{FFPPdisponibles}{SCRglobal}$$

RORAC (Return on Risk Adjusted Capital): Medida de la rentabilidad ajustada al riesgo, que valora la rentabilidad de los recursos propios en función del riesgo asumido.

SI y SII: Son los acrónimos que hacen referencia al marco regulatorio de Solvencia I (Plan General Contable de Entidades Aseguradoras) y el de Solvencia II (Directiva 2009/138 CE de Solvencia) respectivamente.

SCR (Solvency Capital Requirement o Capital Requerido de Solvencia): Ver Capital de Solvencia Obligatorio.

Spread: Término inglés utilizado en los mercados financieros para indicar el diferencial de precios, de rentabilidad, crediticio, etc. de un activo financiero respecto a otro.

Subriesgos: Es el conjunto de riesgos que derivan de un riesgo principal. Así por ejemplo tenemos que los subriesgos de mortalidad, longevidad o invalidez, dependen del riesgo principal de suscripción de los seguros de vida.

Suscripción: Es el proceso de selección y contratación de una póliza de seguro. De ahí que bajo Solvencia II por riesgo de suscripción se entienda el conjunto de subriesgos derivados de las pólizas de seguro.

Tier: Métrica que identifica la fortaleza financiera de una entidad desde el punto de vista del supervisor. Se divide en tres niveles, Tier 1 (nivel 1), Tier 2 (nivel 2) y Tier 3 (nivel 3), cuyos criterios de clasificación están determinados en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación. En el nivel 1 se encuentran los fondos propios básicos y en el resto de niveles se incluyen los fondos propios complementarios. Los fondos propios básicos serán computables o admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio. Sin embargo, los fondos propios complementarios sólo serán computables o admisibles para la cobertura del capital de solvencia obligatorio. Los fondos propios complementarios no se admitirán para cubrir el capital mínimo obligatorio

Tolerancia al riesgo: Es la cantidad máxima de riesgo que la Mutualidad desea soportar para lograr un objetivo determinado.

Tres líneas de defensa: Estructura organizativa propuesta y generalizada en el sector asegurador y financiero para que todas las áreas de negocio queden bajo la supervisión de las Funciones Clave y el Órgano de Gobierno. En concreto, la primera línea de defensa estará integrada por todas las unidades de negocio de la entidad, la segunda línea por las Funciones Actuarial, de Gestión de Riesgos y de Verificación de Cumplimiento, así como por el Sistema de Control Interno; y la tercera línea de defensa estará constituida por la Función de Auditoría Interna.

MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACIA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

Informe Especial de Revisión Independiente

MAZARS

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de
Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del apartado "Valoración a efectos de solvencia" contenido en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija al 31 de diciembre de 2017, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

A estos efectos, de conformidad con la disposición transitoria única de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, ni el apartado de "Gestión del capital".

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija

Los administradores de Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del apartado "Valoración a efectos de solvencia" del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el apartado "Valoración a efectos de solvencia" contenido en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2017 de Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Enrique Sánchez Rodríguez, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS

MAZARS

Conclusión

En nuestra opinión el apartado "Valoración a efectos de solvencia" contenido en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de mayo de 2018

REVISOR PRINCIPAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
Enrique Sánchez Rodríguez	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	ROAC Nº 17881 NIF 35.046.713-A

PROFESIONAL		
Mazars Auditores S.L.P.	C/ Diputació, 260 08007 Barcelona	ROAC Nº S1189 CIF B-61622262
Diego Nieto Gallego	C/ Alcalá, 63 28014 Madrid	Colegiado Nº 2.885 NIF 53261331R

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

MAZARS AUDITORES, S.L.P

Año 2018 Nº 01/18/11334
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos a la auditoría de cuentas

Praxity MEMBER GLOBAL ALLIANCE OF INDEPENDENT FIRMS